

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP23/EXEC1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo sexto período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia), 27 de noviembre-2 de diciembre de 2023

**INFORME DE LA 84.^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX
ALIMENTARIUS**

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Ginebra (Suiza), 10-14 de julio de 2023

ÍNDICE

Informe de la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius	Página 1
	Párrafos
Introducción	1-2
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	3-4
Examen crítico (tema 2 del programa)	5-87
Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)	6-13
Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)	14-15
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	16-23
Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP)	24-28
Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)	29-32
Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	33-40
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)	41-50
Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	51-58
Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)	59-61
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)	62-71
Propuesta de enmienda de la <i>Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas</i> (CXS 247-2005)	72-77
Información actualizada sobre el proyecto de límites máximos de residuos de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno	78-87
Propuesta de esquema sobre el futuro del Codex: informe final del Subcomité del Comité Ejecutivo (tema 3.1 del programa) y Resumen de los debates informales y las recomendaciones sobre el futuro del Codex en el contexto de las celebraciones de su 60. ^o aniversario: informe de la Secretaría (tema 3.2 del programa)	88-101
Plan estratégico del Codex para 2020-25: marco de seguimiento revisado (tema 4.1 del programa)	102-115
Plan estratégico del Codex para 2026-2031: calendario y proceso, y establecimiento de un marco (tema 4.2 del programa)	116-136
Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales (tema 5.1 del programa)	137-146
Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la calidad de observador en el Codex: cláusula de doble representación (tema 5.2 del programa)	147
Normas regionales: dificultades en la aplicación de los criterios para las normas regionales en el contexto de las actuales necesidades regionales (tema 6 del programa)	148-155
Otros asuntos (tema 7 del programa)	156-163
APÉNDICES	
	Página
Apéndice I: Lista de participantes	23
Apéndice II: Proyecto de esquema sobre el futuro del Codex	28
Apéndice III: Calendario para la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031	41

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 84.^a reunión en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, en Ginebra (Suiza), del 10 al 14 de julio de 2023.
2. El Sr. Steve Wearne (Reino Unido), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, declaró abierta la reunión. La Sra. Ailan Li, Subdirectora General de Cobertura Sanitaria Universal/Mejora de la Salud de las Poblaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Sr. Markus Lipp, Oficial superior de inocuidad y calidad de los alimentos de la División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de su 84.^a reunión tras añadir los asuntos siguientes en relación con el tema 7 del programa ("Otros asuntos"):
 - Retos presentes y futuros de la institucionalidad del Codex Alimentarius (CRD01);
 - Procedimientos para el examen de productos químicos en los alimentos por parte del Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) (CRD05).
4. El Comité Ejecutivo observó que, debido a la necesidad de prolongados debates entre la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, el tema 5.2 del programa ("Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la calidad de observador en el Codex: cláusula de doble representación") se examinaría en su siguiente reunión (la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo).

EXAMEN CRÍTICO (tema 2 del programa)²

5. El Comité Ejecutivo examinó las propuestas comité por comité y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)³

Adopción final

6. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5/8 las normas regionales siguientes:
 - para los productos de soja fermentados con *Bacillus* spp. (Asia);
 - para el arroz cocido envuelto en hojas de plantas (Asia), teniendo en cuenta que las disposiciones sobre aditivos alimentarios serían las revisadas y aprobadas por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) en su 53.^a reunión.

Adopción en el trámite 5

7. Un miembro señaló que en otras regiones también se producían y comercializaban productos similares a los raviolis y solicitó a la Secretaría del Codex que confirmara que la norma regional, una vez aprobada en el trámite 8, solo se aplicaría a los productos comercializados dentro de la región de Asia.
8. El Secretario del Codex confirmó que las normas regionales del Codex se elaboraban y regían solo para productos producidos, comercializados y consumidos dentro de la región pertinente, ya que solo los miembros de esa región podían participar en el proceso de decisión.
9. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5:
 - la Norma regional para los raviolis congelados rápidamente (Asia).

¹ CX/EXEC 23/84/1; CRD02 (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay); CRD04 (Coordinador Regional del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay).

² CX/EXEC 23/84/2 y Add. 1, 2 y 3.

³ CX/EXEC 23/84/2, Apéndice 1.

Aprobación de enmiendas

10. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara:
- la enmienda de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor de las normas regionales CXS 294R-2009, CXS 298R-2009, CXS 301R-2011, CXS 306R-2011 y CXS 323R-2017.

Conversión de dos normas regionales en normas internacionales

11. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión, en su 43.^o período de sesiones, había adoptado la *Norma regional para el Gochujang* (CXS 294R-2009) y la *Norma regional para la salsa de ají (chiles)* (CXS 306R-2011), revisadas, como dos normas internacionales (a saber, CXS 294-2009 y CXS 306-2011) y que las disposiciones sobre aditivos alimentarios y sobre etiquetado de alimentos ya se habían aprobado. Asimismo, señaló que la enmienda de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor de las dos normas regionales se transferirían a las dos normas internacionales, que se publicarían después de que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, hubiera aprobado la enmienda de las disposiciones sobre aditivos alimentarios.

Orientación que se solicita al Comité Ejecutivo

12. El Comité Ejecutivo observó que el CCASIA, en su 22.^a reunión, había solicitado orientación sobre las cuestiones siguientes:
- cómo abordar las propuestas de nuevos trabajos, que abarcaban productos elaborados (y a menudo listos para el consumo) producidos principalmente en la región y comercializados por todo el mundo, pero para los que en ese momento no existía ni estaba activo ningún comité de productos adecuado;
 - si era necesario formular normas para dichos productos elaborados de modo individual o adoptar un enfoque más horizontal o de grupo a la luz de la rápida evolución de las tecnologías de elaboración de alimentos.

13. El Comité Ejecutivo acordó examinar esas cuestiones en relación con el tema 6 del programa.

Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)⁴

Adopción

14. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara:
- la enmienda de las disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor de la *Norma regional para el culantro coyote* (CXS 304R-2011), la *Norma regional para la lúcuma* (CXS 305R-2011) y la *Norma regional para el yacón* (CXS 324R-2017);
 - las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas regionales CXS 304R-2011 y CXS 305R-2011, señalando que la propuesta relativa a las disposiciones sobre aditivos alimentarios (“No se permite el uso de aditivos alimentarios en los alimentos regulados por esta norma”) había sido aprobada por el CCFA en su 53.^a reunión.

Otras cuestiones

15. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de las observaciones formuladas por el Coordinador Regional acerca del éxito que había supuesto para el CCLAC la modalidad de reunión virtual y cómo había permitido al CCLAC avanzar en la elaboración de normas y el establecimiento de posturas regionales sobre una serie de cuestiones.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)⁵

Adopción final

16. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5/8 las directrices para:
- el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga en la carne de bovino cruda, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas (sección general, Anexo I sobre la carne de bovino cruda y Anexo III sobre la leche cruda y el queso a base de leche cruda) (trámite 5/8);

⁴ CX/EXEC 23/84/2, Apéndice 2

⁵ CX/EXEC 23/84/2, Apéndice 3.

- el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos (sección general y Anexo I sobre productos frescos) (trámite 5/8).

Aprobación

17. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara:
- la propuesta de nuevos trabajos para la elaboración de Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos, y solicitar al CCFH que considerara detenidamente la relación entre los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969), los textos regionales sobre los alimentos de venta callejera y esta propuesta de directrices;
 - la revisión de las *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino* (CXG 73-2010).

Seguimiento

18. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo señaló que los dos conjuntos de directrices presentados para su aprobación en el trámite 5/8 se habían presentado antes de lo previsto y que el CCFH iba por buen camino para completar los anexos pendientes en el plazo previsto.
19. El Comité Ejecutivo señaló que el CCFH, en su 51.^a reunión, había reconocido la importancia de las sustancias químicas en el contexto del uso y la reutilización inocuos del agua en la producción de alimentos, pero que las sustancias químicas no eran de su competencia, y que el CCFH había notificado al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) el inicio de los nuevos trabajos.
20. El Comité Ejecutivo se planteó si era oportuno proporcionar al CCCF información actualizada sobre los progresos realizados en ese trabajo y alentarle a considerar la necesidad de elaborar orientación sobre contaminantes químicos en el contexto del uso y la reutilización del agua.
21. Se manifestaron algunas preocupaciones en relación con la sugerencia de que el CCCF asumiera el trabajo en esa esfera y se expusieron las siguientes opiniones: el CCCF ya tenía un programa muy apretado; esa cuestión también era pertinente para otros comités, ya que podía referirse, por ejemplo, a la acumulación de residuos de plaguicidas o antimicrobianos en el agua reutilizada; el CCFH aún estaba trabajando en anexos específicos sobre productos que podrían revelar otras cuestiones; cualquier comité pertinente podía considerar la posibilidad de realizar nuevos trabajos sobre la base de la información científica disponible, y podría ser necesario considerar algunos enfoques innovadores para abordar de forma integral la acumulación de sustancias químicas en la reutilización del agua.
22. El Comité Ejecutivo reconoció la posible acumulación de sustancias químicas en la reutilización del agua y acordó informar a otros comités pertinentes sobre el estado de estos trabajos.

Otras cuestiones

23. El Comité Ejecutivo agradeció al Sr. Emilio Esteban, Presidente saliente del CCFH, sus muchos años de servicio en la presidencia del CCFH y le deseó lo mejor en su nuevo cargo de Subsecretario para la Inocuidad Alimentaria en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP)⁶

Adopción final

24. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 8:
- la Norma regional para zumos (jugos) fermentados de fruto de noni (América del Norte y Pacífico Sudoccidental).
25. Se manifestó preocupación en relación con la ausencia de una evaluación de la inocuidad de la escopoletina, una sustancia tóxica naturalmente presente en el jugo del fruto de noni. El Representante de la FAO destacó que el propio jugo del fruto de noni se utilizaba de manera segura en la región de América del Norte y Pacífico Sudoccidental desde hacía tiempo. La escopoletina era de alguna manera única ya que se estaba utilizando como componente caracterizante en la norma regional mientras que al mismo tiempo estaba asociada a ciertas propiedades toxicológicas no deseadas que, a su vez, habían dado lugar a una solicitud para que se realizara una evaluación de su inocuidad. La escopoletina sigue figurando en la lista de prioridades para evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). No obstante, en la

⁶ CX/EXEC 23/84/2, Apéndice 4

actualidad no se dispone de datos suficientes para que el JECFA pueda realizar una evaluación de la inocuidad.

26. Un miembro opinó que si en el futuro se solicitara convertir la norma regional en una norma mundial, sería necesario que el JECFA realizara una evaluación de la inocuidad de la escopoletina.
27. El Comité Ejecutivo consideró todo lo anterior y confirmó su recomendación a la Comisión para que, en su 46.º período de sesiones, adoptara la norma regional.

Aprobación

28. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, aprobara:
- la enmienda de las disposiciones sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor de la *Norma regional para los productos a base de kava que se utilizan como bebida mezclados con agua* (CXS 336R-2020).

Vigésima sexta reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVPDF)⁷

Adopción final

29. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, adoptara en el trámite 5/8:
- los límites máximos de residuos (LMR) para la ivermectina (grasa, riñón, hígado y músculo en ganado ovino, porcino y caprino);
 - los LMR para la nicarbacina (pollo);
 - los LMR extrapolados para los rumiantes y peces de aleta, esto es:

Todos los demás rumiantes

amoxicilina (músculo, grasa, hígado, riñón y leche)

bencilpenicilina (músculo, hígado, riñón y leche)

tetraciclina (músculo, hígado, riñón y leche)

cihalotrín (músculo, grasa, hígado, riñón y leche)

cipermetrín (músculo, grasa, hígado y riñón)

deltametrín (músculo, grasa, hígado y riñón)

moxidectina (músculo, grasa, hígado y riñón)

espectinomicina (músculo, grasa, hígado, riñón y leche)

levamisol (músculo, grasa, hígado y riñón)

tilmicosin (músculo, grasa, hígado y riñón)

Todos los demás peces de aleta

deltametrín (músculo)

flumequina (músculo)

Aprobación

30. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, aprobara:
- la Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA (partes I y V).

Interrupción de trabajos

31. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, respaldara la interrupción de los trabajos sobre:
- los LMR para la ivermectina (grasa, riñón, hígado y músculo en ganado ovino, porcino y caprino).

⁷ CX/EXEC 23/84/2, Apéndice 5

Otras cuestiones

32. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo elogió la excelente colaboración entre el CCRVDF y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) por medio de su Grupo de trabajo conjunto, como un mecanismo eficaz en función de los costos y efectivo que facilitaba la coordinación del trabajo en asuntos de interés común, incluidos los relativos a compuestos con usos duales.

Cuadragésima tercera reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)⁸Adopción final

33. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5/8 y el trámite 8:
- la versión revisada de la *Norma para preparados complementarios* (CXS 156-1987) (rebautizada como "Norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y producto para niños pequeños").

Aprobación de enmiendas

34. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara las enmiendas de:
- la *Norma para alimentos envasados para lactantes y niños* (CXS 73-1981);
 - las *Listas de referencia de compuestos de nutrientes para su utilización en alimentos para fines dietéticos especiales destinados a los lactantes y niños pequeños* (CXG 10-1979).

Adopción en el trámite 5

35. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5:
- Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes para niños de entre 6 y 36 meses de edad.

Otras cuestiones

36. Algunos miembros expresaron su decepción por el hecho de que la propuesta de nuevos trabajos con miras a la elaboración de directrices generales para el establecimiento de perfiles de nutrientes para el etiquetado nutricional frontal del envase no hubiera sido acordada por el CCNFSDU en su 43.^a reunión.
37. El Representante de la OMS aclaró que el CCNFSDU, en su 43.^a reunión, había acordado que la labor pasada y en curso de la OMS en esa esfera podía ser suficiente para satisfacer las necesidades del CCNFSDU y que en esa misma reunión el CCNFSDU había acordado que, debido a la falta de apoyo, la propuesta no debía acometerse por el momento.
38. El Secretario del Codex señaló que los miembros podían volver a presentar una propuesta según conviniera y que la existencia de orientación de la OMS no impedía que el Codex realizara su labor.
39. Otro miembro destacó la necesidad de orientación exhaustiva sobre los nuevos trabajos y los distintos criterios y mecanismos de priorización ya establecidos en el Codex o en examen, como en el caso del CCNFSDU, y propuso realizar una evaluación de los procedimientos existentes para seguir considerando los procedimientos y criterios de que se disponía y reflexionar sobre las posibles lagunas.
40. Tras recordar la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 72.^a reunión⁹ y dirigida a todos los comités del Codex para que se considerara la necesidad de elaborar un enfoque para la gestión de su labor, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Codex que preparara un documento para presentarlo en una futura reunión del Comité Ejecutivo en el que se examinaran los enfoques que se hubieran elaborado.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)¹⁰Adopción final

41. Los miembros:
- reconocieron que el CCFA, pese a enfrentarse a una mayor carga de trabajo, había gestionado su labor con eficiencia;

⁸ CX/EXEC 23/84/2, Apéndice 6.

⁹ REP15/EXEC, párr. 22.

¹⁰ CX/EXEC 23/84/2 Add.1.

- aplaudieron las negociaciones constructivas que habían permitido alcanzar un consenso respecto de la disposición sobre el citrato trisódico (SIN 331 iii) en la categoría de alimentos 01.1.1;
- acogieron con satisfacción los progresos realizados en relación con las disposiciones sobre los edulcorantes y colorantes, así como sobre los aditivos alimentarios en la categoría de alimentos 14.2.3 (“Vinos de uva”).

Otras cuestiones

42. Un miembro manifestó la esperanza de que el próximo debate sobre la mejora de la gestión de la labor de armonización resultara útil para que la gestión del trabajo del CCFA fuera más eficiente.
43. Otro miembro tomó nota de la elaboración de una propuesta de nuevo trabajo sobre una norma para la levadura y recomendó que se garantizara la disponibilidad de los conocimientos técnicos adecuados antes de iniciar este nuevo trabajo.

Conclusión

44. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara:
 - la inclusión de la disposición sobre el citrato trisódico (SIN 331 iii) en la categoría de alimentos 01.1.1 de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995) en el trámite 8;
 - la inclusión de las disposiciones sobre los aditivos alimentarios en la categoría de alimentos 14.2.3 (CXS 192-1995) en los trámites 8 y 5/8;
 - la inclusión de las disposiciones sobre las riboflavinas, sintéticas (SIN 101 i)), la riboflavina 5'-fosfato de sodio (SIN 101 ii)), la riboflavina de *Bacillus subtilis* (SIN 101 iii)), la riboflavina de *Ashbya gossypii* (SIN 101 iv)) y el extracto de espirulina (SIN 134) en el Cuadro 3 (CXS 192-1995) en el trámite 5/8;
 - la revisión de *Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989) en el trámite 5/8;
 - las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios para su inclusión en la *Lista de especificaciones del Codex relativas a los aditivos alimentarios* (CXA 6-2021) en el trámite 5/8, teniendo en cuenta que las especificaciones para la fosfolipasa A2 procedente de *Streptomyces violaceoruber* expresadas en *S. violaceoruber* deberían cambiarse de especificaciones revisadas (R) a nuevas especificaciones (N);
 - las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA y las revisiones de las disposiciones aprobadas (CXS 192-1995) en los trámites 8 y 5/8;
 - la inclusión de los monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos (SIN 471) en la categoría de alimentos 02.1.2 (CXS 192-1995) en el trámite 5/8;
 - la inclusión de las disposiciones sobre los ésteres poliglicéridos de ácidos grasos (SIN 475), los ésteres de sorbitán de ácidos grasos (SIN 491-495) y los estearoil lactilatos (SIN 481 i), 482 i)) en la categoría de alimentos 02.1.2 (CXS 192-1995) en el trámite 8;
 - la revisión de las notas 488 y 502 (CXS 192-1995);
 - la eliminación de la nota 301 de la disposición relativa a los BENZOATOS en la categoría de alimentos 14.1.4 (CXS 192-1995);
 - la inclusión de la riboflavina de *Ashbya gossypii* (SIN 101 iv)) en el encabezado del grupo RIBOFLAVINAS en los cuadros 1 y 2 de la NGAA (CXS 192-1995);
 - las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de siete normas del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), tres normas del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), seis normas del CCNFSDU, una norma del Comité Coordinador FAO/OMS para África (CCAFRICA), una norma del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO) y un conjunto de directrices del CCNFSDU (CXS 192-1995);
 - las revisiones de las disposiciones aprobadas sobre los edulcorantes en diferentes categorías de alimentos (CXS 192-1995);
 - las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de siete normas para el CCMMP, tres normas para el CCPFV, seis normas para el CCNFSDU, una norma para el CCAFRICA, una norma para el CCEURO y un conjunto de directrices para el CCNFSDU.

Aprobación de nuevos trabajos

45. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara:
- las propuestas de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA;
 - la lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA.

Revocación

46. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aceptara la revocación de ciertas disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA.

Interrupción de trabajos

47. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, respaldara la interrupción de ciertos proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA.

Otras cuestiones

48. Un miembro preguntó si, en la nota conciliatoria asociada a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la categoría de alimentos 14.2.3, era apropiado hacer referencia a la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), habida cuenta de la distinta composición de la OIV y del Codex.
49. El Comité Ejecutivo señaló que el CCFA, en su 53.^a reunión, había reparado en el asesoramiento del Comité en el sentido de que las referencias a organizaciones externas en los textos del Codex debían reducirse al mínimo y, tras un amplio debate, había logrado un compromiso con respecto a la nota asociada a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la categoría de alimentos 14.2.3.
50. El Comité Ejecutivo señaló además que la nota constituía un enfoque excepcional, específico de la situación única relacionada con el uso de estos aditivos en el vino de uva; no debía considerarse un precedente en ninguna otra circunstancia, y no era probable que se produjera una situación similar en el futuro.

Décima sexta reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)¹¹Adopción final

51. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 8:
- el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por micotoxinas en la yuca y los productos a base de yuca;
 - los niveles máximos (NM) de plomo en comidas listas para el consumo para lactantes y niños pequeños.
52. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5/8:
- los NM de plomo en azúcares blando moreno, sin refinar y no centrifugado;
 - los NM para el total de aflatoxinas en el chile desecado y la nuez moscada y los NM de ocratoxina A en el chile y el pimentón dulce desecados y en la nuez moscada;
 - los planes de muestreo para el total de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños, tras señalar que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, consideraría la adopción del plan de muestreo revisado que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) había respaldado en su 42.^a reunión.
53. El Comité Ejecutivo señaló que los NM para el total de aflatoxinas en el chile desecado y la nuez moscada y los NM de ocratoxina A en el chile y el pimentón dulce desecados y en la nuez moscada se examinarían en un plazo de tres años con sujeción a la disponibilidad de datos.
54. El Coordinador para África informó al Comité Ejecutivo de que en la actualidad la región apoyaría el adelanto de los NM, apreció el enfoque para volver a examinar esta cuestión y señaló la intención de proporcionar nuevos datos sobre la región de África por medio de SIMUVIMA/Alimentos para apoyar el examen.

¹¹ CX/EXEC 23/84/2 Add.2, Apéndice 1.

Interrupción de los trabajos

55. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, respaldara la interrupción de los trabajos sobre:

- los NM para el total de aflatoxinas en el pimentón dulce, el jengibre, las pimientas negra y blanca y la cúrcuma y los NM de ocratoxina A en el jengibre, las pimientas negra y blanca y la cúrcuma.

Aprobación de nuevos trabajos

56. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara nuevos trabajos sobre:

- un Código de prácticas/Directrices para prevenir o reducir la intoxicación ciguatera por pescados.

Seguimiento

57. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo acordó ampliar a 2025 el plazo para la finalización de los trabajos sobre un NM para el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado, y sobre los NM de plomo en hierbas culinarias (frescas/desechadas) y especias (desechadas).

58. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el CCCF llevaba adelante los trabajos relativos a los NM en hierbas culinarias (frescas/desechadas) y especias (desechadas) usando un enfoque de gestión de riesgos por etapas. Ello concedería tiempo suficiente para que los grupos de trabajo por medios electrónicos, en especial los que se ocupaban del establecimiento de NM y la evaluación de datos, cumplieran sus mandatos y al CCCF para que examinara detenidamente las cuestiones que fueran motivo de preocupación a fin de que fuera más fácil alcanzar un consenso.

Vigésima sexta reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)¹²

Adopción final

59. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5/8:

- las Directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos;
- los Principios y directrices sobre el uso de la auditoría y la inspección a distancia en los marcos reglamentarios.

Aprobación de nuevos trabajos

60. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara el examen y la actualización de:

- los *Principios para la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos* (CXG 60-2006).

Seguimiento

61. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo elogió el ritmo de trabajo y la capacidad de respuesta que el CCFICS había demostrado en relación con la labor sobre los Principios y directrices sobre el uso de la auditoría y la inspección a distancia en los marcos reglamentarios y acogió con agrado los nuevos trabajos sobre el anteproyecto de Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario.

Cuadragésima séptima reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)¹³

Adopción en el trámite 5

62. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, adoptara en el trámite 5:

- la revisión a la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos;
- las Directrices para facilitar la información alimentaria de los alimentos preenvasados que se ofrezcan a través del comercio electrónico;

¹² CX/EXEC 23/84/2 Add.2, Apéndice 2.

¹³ CX/EXEC 23/84/2 Add.2, Apéndice 3.

- las Directrices sobre el uso de la tecnología para facilitar información alimentaria.

Aprobación de nuevos trabajos

63. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, aprobara nuevos trabajos sobre:
- la enmienda a la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): etiquetado de alimentos preenvasados presentados conjuntamente y en formato de envases múltiples.

Seguimiento

64. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de que se solicitaría la ampliación del plazo para la revisión de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): “Directrices sobre el etiquetado precautorio de alérgenos” después de la 48.^a reunión del CCFL cuando estuviera más claro el tiempo que se necesitaría para finalizar esta labor de vanguardia.
65. Un miembro alentó la participación de los delegados interesados del CCFL en la labor relacionada con el CCMAS con miras a recomendar métodos de análisis adecuados y orientación sobre su validación y aplicación para la determinación de proteínas alergénicas en los alimentos, a fin de que en las futuras reuniones del CCFL pudieran celebrarse debates productivos sobre las Directrices sobre el etiquetado precautorio de alérgenos.

Otras cuestiones

66. Un miembro preguntó cómo podía evitar el Codex nuevos retrasos en la publicación de la Norma para partes florales secas (azafrán), que la Comisión había aprobado en su 45.^o período de sesiones en el trámite 8, a reserva de la aprobación por parte del CCFA y el CCFL, señalando que la cuestión de las disposiciones sobre el etiquetado de los alimentos se había devuelto al Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH) para un debate en mayor profundidad. El CCFL, en su 47.^a reunión, no había aprobado las disposiciones sobre etiquetado de los alimentos en relación con el país de origen y el país de cosecha y las había remitido al CCSCH para que las reconsiderara y solicitó al CCSCH que aclarara la diferencia entre país de origen y país de cosecha y que justificara claramente por qué la disposición relativa al país de cosecha debía ser obligatoria y cómo beneficiaría dicha declaración a la prevención del fraude. Al miembro le preocupaba el importante retraso que la remisión de vuelta al CCSCH provocaría en la publicación de la norma ya aprobada por la Comisión en su 45.^o período de sesiones.
67. Algunos miembros destacaron que para los países productores de azafrán era importante que se publicara la norma del Codex.
68. Si bien se sugirió que los presidentes del CCFL y el CCSCH debían esforzarse por encontrar una solución, se hizo hincapié en que correspondía a los miembros solucionar el problema.
69. Un miembro afirmó que el enfoque propuesto por el CCSCH se desviaba del asesoramiento prestado anteriormente por el CCFL y de otras disposiciones similares de normas del CCSCH.
70. El Presidente señaló que el CCSCH tenía que justificar la desviación de las recomendaciones anteriores del CCFL y reconoció que para los países productores se trataba de una cuestión económica importante y que esto, junto con el riesgo de fraude, aumentaba la urgencia de que la norma se publicara y se pudiera utilizar.

Conclusión

71. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo alentó al CCSCH, que tenía previsto reunirse a principios de 2024, a ofrecer, tal como había solicitado el CCFL, una justificación clara y sólida sobre el motivo por el cual la disposición relativa al país de cosecha debería ser obligatoria, ya que esta aclaración era importante en relación con la aplicación de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) y debería debatirse posteriormente en la 48.^a reunión del CCFL.

Propuesta de enmienda de la *Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas* (CXS 247-2005)¹⁴

72. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recordó que el Brasil había propuesto una enmienda de la norma CXS 247-2005 y, en consonancia con los debates mantenidos en la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo y el 45.^o período de sesiones de la Comisión, la Secretaría del Codex había emitido una carta circular para solicitar las opiniones de los miembros y observadores sobre la propuesta de enmienda, habida cuenta de que la norma CXS 247-2005 era competencia del CCPFV, que había sido aplazado *sine die* en el 43.^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2020.

¹⁴ CX/EXEC 23/84/2 Add.2, Apéndice 4; CRD02 (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay).

73. Las observaciones recibidas de siete miembros y tres observadores mostraron opiniones divergentes.
74. Se recordó que había de aplicarse la Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex del Manual de procedimiento del Codex, en particular el párrafo 6, en la última frase del cual se establecía lo siguiente: "Cuando las respuestas no parezcan ofrecer una solución sin controversias, se informará consecuentemente a la Comisión y esta determinará el procedimiento más idóneo que haya de seguirse".
75. Un miembro destacó la importancia de aclarar qué constituía una enmienda o una revisión y manifestó su esperanza de que el Comité del Codex sobre Principios Generales ofreciera más orientación sobre esta cuestión.
76. El Coordinador Regional para América Latina y el Caribe informó al Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, de que el CCLAC, en su 22.ª reunión, había acordado una posición regional al respecto (CRD02).

Conclusión

77. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Secretaría del Codex solicitara al Brasil que respondiera a las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular y, posteriormente, preparara un documento para que la Comisión, en su 46.º período de sesiones, adoptara una decisión sobre la forma de proceder. Dicho documento incluiría la propuesta original de enmienda presentada por el Brasil, las respuestas a la carta circular, otras observaciones que el Brasil tal vez deseara formular en relación con las respuestas a la carta circular, y toda orientación sobre el procedimiento que pudiera ayudar a la Comisión a decidir la forma de proceder.

Información actualizada sobre el proyecto de límites máximos de residuos de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno¹⁵

Introducción

78. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 45.º período de sesiones, aprobó el proyecto de LMR de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno en el trámite 5 (por votación) y acordó mantener en la Comisión la ulterior elaboración de este proyecto de LMR, tras tomar nota de la reserva manifestada por China. En consecuencia, la Secretaría del Codex distribuyó una carta circular dirigida a los miembros y observadores a fin de recabar observaciones en el trámite 6 sobre el proyecto de LMR, que deben presentarse para el 15 de septiembre de 2023, con objeto de orientar el nuevo examen del asunto por la Comisión en su 46.º período de sesiones.
79. Como complemento del proceso oficial, la Comisión, en su 45.º período de sesiones, acogió con agrado la perspectiva de que el Presidente y los vicepresidentes siguieran manteniendo consultas informales antes del 46.º período de sesiones para facilitar el consenso. Por consiguiente, y tras la celebración de consultas con los coordinadores regionales, en una carta de fecha 30 de marzo de 2023 dirigida a los miembros y observadores, el Presidente y los vicepresidentes propusieron un proceso para la consulta informal.
80. Hasta la fecha, los coordinadores regionales no habían notificado ninguna nueva propuesta de enfoques para el debate en relación con el proyecto de LMR que pudiera dar lugar a un consenso en el 46.º período de sesiones de la Comisión.
81. Se han programado consultas informales virtuales entre el Presidente y los vicepresidentes y los coordinadores regionales para julio y agosto de 2023. El Presidente y los vicepresidentes presentarán un informe sobre estas consultas en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 46.º período de sesiones de la Comisión.
82. Si bien esperan que estas consultas informales permitan salvar la distancia entre las posiciones divergentes expresadas por los miembros hasta la fecha, el Presidente y los vicepresidentes, al igual que en 2022, trabajarán en estrecha relación con la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS a fin de prepararse para una posible votación relativa al zilpaterol en el 46.º período de sesiones de la Comisión.

Debate

83. Se expresó reconocimiento por el enfoque constructivo y transparente seguido por el Presidente y los vicepresidentes.
84. Varios coordinadores regionales reiteraron sus posiciones a favor o en contra de la aprobación de los LMR en el trámite 8.
85. Un coordinador regional declaró que sería preferible llegar a un consenso en lugar de adoptar una decisión por votación e indicó que algunos de los miembros de esa región habían sugerido que retener los LMR en el

¹⁵ CX/EXEC 23/84/2 Add.3; CRD04 (Coordinador Regional del CCLAC, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay).

trámite 8 podría ser una opción, mientras que otros habían expresado su interés en estudiar cómo se podía dejar constancia del uso de una abstención de aceptación en una norma.

86. Un coordinador regional expresó la opinión de su región en relación con la conclusión del JECFA y la falta de justificación para la no aprobación, y recomendó que la norma se aprobase en el 46.º período de sesiones de la Comisión (CRD04).

Conclusión

87. El Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, tomó nota de la información actualizada presentada por el Presidente y los vicepresidentes.

PROPUESTA DE ESQUEMA DEL FUTURO DEL CODEX: INFORME FINAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 3.1 del programa)¹⁶ y RESUMEN DE LOS DEBATES INFORMALES Y LAS RECOMENDACIONES SOBRE EL FUTURO DEL CODEX EN EL CONTEXTO DE LAS CELEBRACIONES DE SU 60.º ANIVERSARIO: INFORME DE LA SECRETARÍA (tema 3.2 del programa)¹⁷

Introducción

88. El Presidente del Subcomité sobre el esquema sobre el futuro del Codex presentó el tema, recordando que en la 82.ª reunión del Comité Ejecutivo se habían mantenido amplios debates sobre las cuestiones relacionadas con el futuro del Codex y se había establecido un subcomité del Comité Ejecutivo encargado de elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluyera una propuesta de esquema sobre el futuro del Codex, que sería examinado por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión. Se había presentado un informe provisional en la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo. Tras observar el escaso tiempo disponible para mantener consultas amplias, el Presidente del Subcomité señaló que la propuesta de esquema se había elaborado teniendo en cuenta las opiniones de las presidencias de los comités del Codex, los coordinadores regionales, las secretarías de los gobiernos anfitriones y las presidencias de los grupos de trabajo, pero no aún aquellas de los miembros del Codex en general o los observadores.
89. La Secretaría del Codex, al presentar el tema 3.2 del programa, destacó que la finalidad del documento era proporcionar un resumen de la manera en que se había tratado el futuro del Codex de manera formal e informal tanto en las reuniones del Codex como en otros ámbitos. Tras señalar que las opiniones presentadas en el documento no eran de carácter oficial, la Secretaría del Codex destacó que la información confirmaba un fuerte apoyo al Codex de cara al futuro, así como que se reconocía el papel que desempeñaba para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas justas en el comercio de alimentos en un entorno mundial cambiante y que contaba con flexibilidad para adaptarse a esos cambios. El Presidente del Subcomité explicó que el documento de este tema del programa tenía fines informativos y no se incorporaría al documento relativo al esquema sobre el futuro del Codex.

Debate

90. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada en relación con el tema 3.2 del programa y pasó a examinar el tema 3.1 del programa.
91. El Presidente del Subcomité señaló que, habida cuenta de que este había cumplido su mandato, los progresos que se realizaran dependían de la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo.
92. Los miembros expresaron su reconocimiento por los progresos realizados en relación con el documento y manifestaron las siguientes opiniones generales:
- La elaboración del plan había seguido una progresión natural después de la experiencia adquirida en el período de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los enfoques adaptativos que se habían puesto en práctica, y resultaba útil destacar ese contexto.
 - Constituía un buen ejemplo de la manera en que el Comité Ejecutivo podría aunar esfuerzos para intercambiar ideas y reflexiones acerca del camino a seguir en relación con cuestiones pertinentes.
 - Era un buen punto de partida de cara al futuro y con vistas a la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
 - La estructura general y el contenido del documento parecían ser adecuados.
 - En los debates al respecto, era necesario tener presente el mandato (objeto estatutario) del Codex.

¹⁶ CX/EXEC 23/84/3; CRD03 (Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, República Dominicana, Uruguay).

¹⁷ CX/EXEC 23/84/3 Add.1.

- Se manifestó aprecio por la adición de información relacionada con las estrategias de las organizaciones patrocinadoras que se había incluido en la Sección 2.
- Todas las modalidades de reunión tenían sus particulares ventajas e inconvenientes dependiendo de la naturaleza y la complejidad del programa, y resultaba útil contar con una recopilación neutral de toda esta información a efectos de facilitar la evaluación ulterior.
- Sería importante adoptar algunas decisiones sobre las modalidades de reunión, pero el Codex podría no estar listo aún para hacerlo.
- La tecnología de la información, a medida que se desarrollara, facilitaría una mejor puesta en práctica de las diferentes modalidades de reunión y podría permitir la adopción de enfoques uniformes en todas las reuniones.
- El documento también resultaba útil para mejorar la eficiencia del trabajo. Una manera de avanzar a tal fin podría ser facilitar los intercambios entre el Comité Ejecutivo y las presidencias de los órganos auxiliares.
- Se trataba aún de un proyecto, ya que aún no se había consultado a los miembros en general y, dado que el documento se distribuyó relativamente tarde, algunos miembros indicaron que sus observaciones eran preliminares.

Sección 1: Antecedentes

93. Si bien se manifestó un acuerdo general respecto de este texto, una propuesta de suprimir la referencia al mandato del Codex al final de la sección, señalando que, en esta etapa, no debían dificultarse los debates haciendo referencia específica al mandato, condujo a extensos debates sobre su pertinencia en esa oración y la manera en que se entendía el mandato.
94. Algunos miembros expresaron la opinión de que resultaba útil indicar que las consideraciones respecto del futuro debían situarse dentro del contexto del mandato.
95. La Secretaría del Codex aclaró que, si bien en el Manual de procedimiento del Codex no se mencionaba explícitamente un "mandato", el término se utilizaba en general para referirse al artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, en el que se indicaba su objeto, en particular el apartado a), mientras que los demás apartados, b) a e), también eran importantes y se podía considerar que fundamentaban la manera en que se llevaba a cabo el trabajo relacionado con el apartado a). En caso necesario, podrían cambiarse los Estatutos; no obstante, se trataba de un proceso complejo que, además de exigir una mayoría de dos tercios de la Comisión, requería la aprobación de los órganos rectores de la FAO y de la OMS. Actualmente, no había una propuesta para enmendar el objeto estatutario (el mandato).
96. Tras observar que el mandato, o el objeto estatutario, del Codex se parafraseaba de diferentes maneras a lo largo del documento, se acordó mantener la referencia en esta sección y modificar el texto a fin de que fuera coherente con el Manual de procedimiento del Codex.

Sección 2: Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes

97. Además de enmiendas de redacción, se acordaron los siguientes cambios:
 - Párrafo 2: se incluyó Una sola salud como una de las metas mundiales más amplias que el Codex podría apoyar en el futuro.
 - Párrafo 3, puntos iv) y v): se revisaron para mejorar la especificidad y el énfasis.
 - Sección 2.2.1, párrafo 2: se revisó a fin de evitar contradicciones y garantizar la coherencia con el Manual de procedimiento del Codex.
 - Sección 2.2.1, párrafo 5: se incluyó una referencia al plan de acción conjunto de la Asociación cuatripartita formada por la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
 - Sección 2.2.1, último párrafo: se revisó para garantizar que reflejase con exactitud la forma en que se reconocía al Codex dentro de las iniciativas enumeradas en esta sección.
 - Sección 2.2.2, párrafo 2: se revisó para aclarar que se refería a los planos nacional o regional, no al plano internacional.

Sección 3: Modelo para la futura labor del Codex

98. Además de enmiendas de redacción, se acordó realizar los siguientes cambios:

- Título de la Sección 3.2.1: reemplazar “evaluación” por “experiencia” de las diferentes modalidades de reunión para reflejar mejor el objetivo de esta sección, señalando que la finalidad era reunir distintas experiencias a través de las diversas consultas informales durante el período de vigencia del Subcomité, de los miembros del Comité Ejecutivo en la reunión en curso y posteriormente de los miembros y observadores.
- Revisar el texto de la Sección 3.2.1 para reflejar las experiencias compartidas por algunos de los miembros en relación con las reuniones virtuales; por ejemplo, el éxito de las reuniones virtuales al permitir que el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos (ahora disuelto) tratase temas complejos.
- Reflejar la necesidad de definir mejor los costos de las diferentes modalidades de reunión, considerando los costos tanto para los anfitriones de las reuniones como los costos afrontados por los delegados en la reunión, lo cual era de utilidad, reconociendo al mismo tiempo que habría distintas salvedades y supuestos (el programa, la duración, las reuniones previas, la modalidad de aprobación del informe, etc.) relacionados con los costos definidos.
- Reflejar la necesidad de contar con una evaluación de las orientaciones de la Secretaría para las reuniones virtuales o híbridas respecto de los procedimientos actuales establecidos en el Manual de procedimiento.
- Cuadro 1: reflejar en los inconvenientes de las reuniones virtuales las dificultades de los delegados para unirse y participar virtualmente y al mismo tiempo cumplir las expectativas de llevar a cabo las funciones y tareas de su trabajo diario y reflejar también en los inconvenientes de las reuniones híbridas el hecho de que las delegaciones que deseaban participar de forma presencial tal vez no recibieran financiación para viajar si la modalidad de las reuniones ofrecía la participación híbrida.
- Cuadro 2: dividir el cuadro para que la evaluación en función de los valores fundamentales y las consideraciones sobre los recursos se abordaran por separado, y reflejar los recursos desde la perspectiva de la secretaría anfitriona, la Secretaría del Codex y los delegados. Proporcionar una descripción del uso del Cuadro 2 en el texto, señalando que era de utilidad como instrumento, pero que la forma de completarlo variaría según la función, miembro u observador.
- Reflejar la importancia de basar las evaluaciones en datos objetivos, y no subjetivos.

Siguientes pasos

99. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo convino en que:

- las secciones 1-3 del documento deben servir de base para consultar a los miembros y observadores;
- dado que aún no se habían debatido los proyectos de recomendaciones, estos podrían examinarse en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo.

100. Se realizaron las siguientes propuestas:

- Secciones 2 y 3: examinarlas por separado ya que había acuerdo general en el sentido de que deberían seguir caminos independientes.
 - Sección 2: utilizarla como punto de partida para los debates sobre los factores determinantes y el contexto en la redacción del Plan estratégico para 2026-2031, señalando que se consultaría a los miembros al respecto como parte del proceso de planificación estratégica.
 - Sección 3: solicitar a la Secretaría del Codex que actualizara esta sección basándose en los debates mantenidos a fin de que se pudiera distribuir a los miembros en general para recabar observaciones con el fin de ayudar al Comité Ejecutivo en su 85.^a reunión a evaluar las modalidades de reunión y avanzar hacia la formulación de recomendaciones.

- Las preguntas dirigidas a los miembros en general deberían abordar las ventajas y los inconvenientes de las diferentes modalidades de reunión en función de la complejidad de los temas que se vayan a debatir, la comparación entre estas modalidades en cuanto a los costos de tiempo y recursos y la cuestión de si alguna de las modalidades de las reuniones resultaba mejor o peor desde la perspectiva de los miembros u observadores con miras a demostrar los valores básicos del Codex de inclusividad, colaboración, creación de consenso y transparencia.
 - Considerar si las preguntas deberían formularse a nivel nacional o dirigirse a los participantes de las reuniones, dado que los miembros podían tener distintas experiencias con diferentes modalidades de reunión.
 - Perfeccionar las preguntas y utilizar un enfoque mixto que combinase preguntas con opciones múltiples y preguntas abiertas para ayudar a conseguir que se recibiera información sobre los principales aspectos, procurando que las consultas se formularan de tal manera que no se creasen expectativas que las secretarías anfitrionas no pudieran cumplir. La Secretaría del Codex debería trabajar con los coordinadores regionales para definir el formato de las preguntas.

Conclusión

101. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento al Subcomité y a su Presidente por el cumplimiento de su mandato y convino en lo siguiente:
- La Sección 2 del proyecto de esquema revisado (“Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes”) (Apéndice II) serviría de aportación al siguiente proceso de planificación estratégica. En el contexto de ese proceso, se pediría a los miembros y observadores que formularan observaciones.
 - La Secretaría del Codex distribuiría la Sección 3 (“Modelo para la futura labor del Codex”) (Apéndice II) para recabar observaciones de los miembros y observadores con un pequeño conjunto de preguntas para orientar la naturaleza de las observaciones solicitadas.
 - El Comité Ejecutivo, en su 85.^a reunión, examinaría la Sección 4 y las recomendaciones formuladas en las secciones 5.1.1 y 5.2 a la luz de las observaciones de los miembros sobre la Sección 3 (“Modelo para la labor futura del Codex”) y formularía recomendaciones pertinentes con vistas a su examen por parte de la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.^o período de sesiones.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25: MARCO DE SEGUIMIENTO REVISADO (tema 4.1 del programa)¹⁸

Introducción

102. La Secretaría del Codex recordó que el Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, había tomado nota de la evolución continua del marco de seguimiento del Plan estratégico para 2020-25, había reconocido algunos de los desafíos que planteaba y había solicitado a la Secretaría del Codex que examinara nuevamente el marco de seguimiento con el objetivo de reducir el número de indicadores a aquellos que proporcionasen la información más útil, y que propusiera un marco revisado para su examen en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo.
103. La Secretaría del Codex comunicó al Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, que ya estaba disponible un informe detallado de la encuesta piloto sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, que se había realizado en 2022 en consonancia con la Meta estratégica 3¹⁹. Gracias a esa encuesta piloto se pudo conocer más a fondo el tipo de información que se podía solicitar directamente a los miembros y que además fuera pertinente para el marco de seguimiento del Plan estratégico para 2020-25. La Secretaría del Codex señaló que varios indicadores contemplados en la encuesta proporcionaban datos relevantes para avanzar en la aplicación del Plan estratégico para 2020-25.
104. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión, había solicitado a la Secretaría del Codex que le presentara una propuesta en su 84.^a reunión con al menos un indicador por cada logro y que justificara los casos en los que se propusiera la supresión de indicadores.

¹⁸ CX/EXEC 23/84/4.

¹⁹ EXEC84/INF1.

105. En respuesta a la solicitud del Comité Ejecutivo en su 83.^a reunión, y teniendo en cuenta la experiencia de la realización de la encuesta piloto sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, la Secretaría del Codex presentó una propuesta de revisión del marco de seguimiento, en la que destacó:
- aquellos indicadores difíciles de medir y la propuesta de sustituirlos por otros que se pudieran cuantificar por medio de la encuesta;
 - la propuesta de un informe descriptivo en relación con cada una de las metas, en el que se incluyera más información cualitativa sobre las actividades realizadas y los progresos alcanzados, en relación con los distintos logros, además de los indicadores incluidos en el marco de seguimiento²⁰.
106. La Secretaría del Codex también señaló que se estaban manteniendo debates iniciales con el fin de armonizar el marco de seguimiento del Fondo fiduciario del Codex con el del Plan estratégico para 2020-25 y que se facilitaría más información al respecto en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo.

Debate

107. Los miembros expresaron reconocimiento por el buen trabajo realizado en la revisión del marco de seguimiento del Plan estratégico para 2020-25.
108. Con respecto a los cambios propuestos, los miembros opinaron que el indicador 2.3.1, relativo a la financiación básica de la FAO y la OMS para asesoramiento científico, debía mantenerse, ya que reflejaba un ámbito de trabajo fundamental para la elaboración de los textos del Codex. Asimismo, se manifestó el deseo de garantizar que la información pertinente de los informes regionales de aplicación se recogiera en el informe general sobre la aplicación.
109. Los miembros elogiaron a la Secretaría por el buen trabajo realizado para finalizar el informe de la encuesta, en particular por el análisis de las diferencias entre los países de ingresos altos y los países de ingresos bajos y medianos.
110. En respuesta a las preguntas y sugerencias planteadas, la Secretaría aclaró los siguientes puntos:
- la encuesta siguiente ya no sería piloto;
 - los criterios de selección de los textos del Codex habían sido documentados y acordados²¹;
 - se pretendía realizar una encuesta cada año;
 - en 2023, los cuatro textos del Codex que se evaluarían serían: la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995); las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985); los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), y las *Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos* (CXG 90-2017);
 - si bien algunas de las preguntas de la encuesta se centraban en textos seleccionados del Codex, casi la mitad de las preguntas de la encuesta tenían por objeto reflejar la experiencia de los miembros con todos los textos del Codex;
 - los cuatro textos incluidos en cada encuesta se volverían a incluir transcurridos tres años con el fin de determinar cualquier tendencia;
 - se estaban realizando esfuerzos con el objetivo de asegurar la claridad de las preguntas y un entendimiento común de la terminología empleada en la próxima encuesta;
 - el uso de las respuestas a la encuesta como base para los indicadores del marco de seguimiento no estaría relacionado con los cuatro textos concretos del Codex considerados en la encuesta, sino con las respuestas a las preguntas genéricas incluidas en ella que se referían a la experiencia con todos los textos del Codex.
111. Los miembros destacaron el hecho de que la encuesta no constituía la única forma de medir el uso y los efectos de los textos del Codex, y que también se podría buscar la colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC) en su sistema de notificación, o realizar estudios de casos como el efectuado por la FAO sobre el uso de LMR en relación con los residuos de plaguicidas en el arroz. Pese a coincidir en este aspecto, la Secretaría del Codex señaló que los recursos representaban un factor limitante y que la encuesta se realizaba con recursos extrapresupuestarios. No obstante, se estaban llevando a cabo consultas trimestrales regulares con la OMSA y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria sobre sus actividades de seguimiento.

²⁰ CX/EXEC 23/84/4, Anexo 1.

²¹ REP22/EXEC1, párr. 116.

112. Un miembro expresó su preocupación por la propuesta de utilizar la encuesta para fundamentar varios indicadores (concretamente para los objetivos de resultados 1.1.1, 3.1 y 4.3.1) del marco de seguimiento, ya que la relación causal no era evidente. La Secretaría consideró que las sustituciones propuestas proporcionaban información pertinente sobre los avances conseguidos en relación con el resultado al que se referían y que era la forma más efectiva y eficaz en función de los costos para medir esas dimensiones dados los recursos disponibles. La Secretaría confirmó además que la información pertinente se extraería de la encuesta y otros documentos y se incluiría en el informe de seguimiento.
113. Otro miembro expresó su preocupación por el análisis de costos-beneficios a la hora de asignar recursos.
114. En respuesta a la petición de que en la próxima encuesta se incluyera el *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CXC 61-2005), la Secretaría aclaró que ese texto era uno de los cuatro previstos para el tercer año (2024) de la encuesta.

Conclusión

115. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo:
- invitó a sus miembros a que a que enviaran directamente a la Secretaría, a la mayor brevedad posible, cualquier otra observación más detallada sobre el marco de seguimiento revisado para la aplicación del Plan estratégico para 2020-25, a fin de tenerlas en cuenta en la elaboración del próximo informe sobre dicho plan;
 - acordó mantener el indicador 2.3.1 sobre la financiación del asesoramiento científico con cargo a los presupuestos básicos de la FAO y la OMS;
 - recomendó que se tuvieran en cuenta las enseñanzas aprendidas en la elaboración y aplicación del marco de seguimiento del Plan estratégico para 2020-25 a la hora de formular el marco de seguimiento del Plan estratégico para 2026-2031;
 - tomó nota del informe de la encuesta piloto sobre el uso y los efectos de los textos del Codex y de sus recomendaciones a la Secretaría del Codex, los miembros del Codex, la FAO y la OMS;
 - confirmó que el enfoque de la encuesta, aplicado de forma experimental en 2022, debería utilizarse como parte del mecanismo de seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas hasta la fecha.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: CALENDARIO Y PROCESO, Y ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO (tema 4.2 del programa)²²

Introducción

116. El Presidente presentó el tema y recordó la estructura propuesta para el Plan estratégico para 2026-2031, así como el calendario y el proceso para su elaboración. Con el objetivo de elaborar un nuevo plan estratégico, un marco de seguimiento y planes de trabajo para la aplicación del Plan estratégico antes del 1 de enero de 2026, fecha en la que entrará en vigor el Plan estratégico para 2026-2031, se propuso un proceso que integrara a los miembros desde una etapa temprana, facilitara debates que añadieran valor en la Comisión y garantizara una adopción apropiada de cada elemento del plan y la gobernanza del proceso.

Debate

117. Los miembros expresaron su reconocimiento por el documento. Su estructura se consideró adecuada para guiar el proceso encaminado a la preparación del Plan estratégico para 2026-2031. Los miembros solicitaron que se siguiera examinando la función del Comité Ejecutivo en la elaboración del Plan estratégico para 2026-2031 y que esto se reflejara en el calendario.

Sección 2: Estructura del Plan estratégico del Codex para 2026-2031

118. Subsección 2.1: El Plan estratégico
- a. Visión, misión y valores fundamentales.
119. Los miembros respaldaron el enfoque propuesto.
- b. Una descripción de los factores de cambio.
120. Un miembro propuso añadir una referencia a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios.
121. En respuesta a una pregunta relacionada con las secciones del proyecto de esquema sobre el futuro del Codex que debían incluirse en el inciso ii), el Vicepresidente aclaró que sería la Sección 2 del proyecto de

²² CX/EXEC 23/84/5; EXEC84/INF1.

esquema (“Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes”), tal como la había modificado el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión (Apéndice II).

- c. Una declaración sobre la función del Codex con miras a abordar los desafíos y las oportunidades planteados por estos factores.

122. Se reconoció que se trataba de una sección nueva en la estructura del Plan estratégico para 2026-2031 en comparación con planes anteriores y que, por lo tanto, era importante velar por que su propósito quedara claro. Aunque se reconoció que esta sección ofrecía una oportunidad de determinar la forma en que la labor del Codex podía contribuir a abordar los desafíos en el entorno operacional mundial cambiante, también se propuso utilizar esta sección para determinar cómo otros actores del entorno mundial podían contribuir al logro de los objetivos del Codex, teniendo en cuenta asimismo los limitados recursos disponibles.
123. En respuesta a una petición relacionada con la identidad de las partes interesadas externas a las que se había pedido que realizaran aportaciones y la forma en que estas se considerarían, el Presidente indicó que se esperaba recibir respuestas de dos organizaciones multilaterales y una institución académica y que esto solo serviría para proporcionar información sobre cómo las partes externas percibían el Codex.
124. En respuesta a las preocupaciones expresadas en relación con los ejemplos presentados en el texto que podían ser confusos e inducir a error a los miembros, se acordó que debían eliminarse de futuras descripciones de esta sección.
125. En respuesta a las preocupaciones expresadas en relación con la forma en la que se consultaría a los miembros del Codex sobre esta sección y la elaboración del Plan estratégico para 2026-2031 en general y lo abiertas o dirigidas que debían ser estas consultas, el Presidente aclaró que en primer lugar era necesario reformular esta sección en función de los debates mantenidos y, a continuación, al tiempo que se intentaría que la consulta con los miembros fuera abierta, se deberían establecer algunos puntos de partida que servirían como guía. Estos puntos de partida podrían incluir un conjunto de preguntas centradas más en el funcionamiento del Codex como parte de un sistema multilateral, que más adelante se utilizarían como base durante toda la preparación del Plan estratégico para 2026-2031.

- d. Una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex.

126. Se solicitó que se aclarara el propósito de esta nueva sección y si estaba relacionada con los objetivos estratégicos o con una descripción más general de la labor del Codex. El Presidente observó que los objetivos del Plan estratégico para 2020-25 podían describirse mejor como esferas de trabajo. No obstante, el Comité Ejecutivo respaldó el mantenimiento de las metas del plan anterior como medio para describir la forma de trabajar del Codex. Para proporcionar una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex quizás no fuera necesaria una sección aparte y una opción podría ser tratar esta cuestión en la sección de introducción del Plan estratégico para 2026-2031.
127. Se expresaron diferentes opiniones acerca del número y el tema de los objetivos estratégicos del Plan estratégico para 2026-2031 y la decisión se basaría en consultas con los miembros del Codex y los observadores.
 - e. Una cadena de resultados que refleje las mejores prácticas siguiendo un formato meta-logro-realización.
 - f. Los logros estratégicos que el Codex debería tratar de alcanzar.

128. Se señaló que estas dos secciones estaban entrelazadas y que probablemente podrían combinarse a medida que avanzaran los trabajos. Hubo acuerdo general en el sentido de que la estructura podía simplificarse y se observó que, conforme a las mejores prácticas internacionales, la capa “objetivo” se eliminaría y la estructura tendría dos niveles de resultados, a saber, “meta” y “logro”.
129. A raíz de las preocupaciones expresadas acerca de que algunos de los ejemplos del apartado f) que se estaban empleando para describir el tipo de logros que podían tratarse no estuvieran relacionados con la misión o visión del Codex, se acordó eliminarlos de todo material distribuido a los miembros del Codex y los observadores.

Subsección 2.2: Un marco de seguimiento

130. Los miembros expresaron su deseo de examinar el marco de seguimiento actual y de modificarlo según fuera necesario a fin de armonizarlo con las metas y los logros del Plan estratégico para 2026-2031, al tiempo que se aprovechaban las enseñanzas extraídas de la aplicación del plan vigente. Un miembro sugirió que los indicadores solo serían útiles cuando sirvieran de fundamento para el seguimiento o la toma de decisiones.

Subsección 2.3: Planes de trabajo para la aplicación

131. El Vicepresidente aclaró que se mantendría la práctica actual, según la cual los comités coordinadores regionales FAO/OMS tomaban la iniciativa en la realización de la planificación del trabajo. El Presidente añadió que los miembros, los observadores y otras partes interesadas serían libres de decidir si contribuían a la aplicación del Plan estratégico para 2026-2031 y recordó que esta opción también se había propuesto para la ejecución del Plan estratégico para 2020-25, si bien nadie había atendido dicha solicitud.

Sección 3: Proceso de elaboración y gobernanza

132. El Presidente señaló que, si bien se había elogiado el proceso de preparación del Plan estratégico para 2020-25 por ser inclusivo, algunos miembros habían opinado que no tuvieron la oportunidad de realizar aportaciones sustantivas. Ello podía deberse al hecho de que la participación más amplia no comenzó sino cuando ya se había preparado una versión avanzada. En consecuencia, se propuso que, en el caso del Plan estratégico para 2026-2031, los miembros del Codex y los observadores participaran desde las etapas iniciales de elaboración a fin de orientar los debates en las próximas tres reuniones del Comité Ejecutivo.
133. Los miembros subrayaron la importancia de integrar las enseñanzas extraídas de la aplicación del Plan estratégico para 2020-25 y de evaluar la consecución de sus metas.
134. Los miembros expresaron su preocupación en lo relativo al nivel de participación propuesto del Comité Ejecutivo en la formulación del proyecto de calendario del Plan estratégico para 2026-2031. Sería preferible debatir los resultados de la primera ronda de consultas con los miembros y observadores en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo y distribuir a los miembros y observadores un primer borrador de las secciones del Plan estratégico para 2026-2031 tras el 46.º período de sesiones de la Comisión. El Vicepresidente confirmó que las consultas con los miembros y observadores propuestas podrían llevarse a cabo empleando una variedad de modalidades.

Sección 4: Un calendario detallado

135. Considerando el examen del proceso de elaboración y la gobernanza y las preocupaciones en cuanto a que el calendario propuesto era demasiado ambicioso, este se revisó y se adjunta en el Apéndice III.

Conclusión

136. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo:
- acogió con agrado la propuesta del Presidente, los vicepresidentes y la Secretaría del Codex y reconoció el valor de colaborar de forma inmediata y constante con los miembros del Codex en el proceso de elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 utilizando diversas modalidades y con el apoyo de los coordinadores regionales;
 - reconoció la función fundamental del Comité Ejecutivo para brindar orientación estratégica a la Comisión, así como la importancia de que participara en todo el proceso de elaboración del Plan estratégico para 2026-2031;
 - acordó elaborar un Plan estratégico para 2026-2031, con inclusión de un marco de seguimiento y planes de trabajo para la aplicación;
 - con respecto a la estructura, acordó:
 - mantener la misión, la visión y los valores fundamentales como figuraban en el Plan estratégico para 2020-25;
 - incluir la Sección 2 (“Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes”) del Esquema sobre el futuro del Codex (Apéndice II), acordada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión, como base para el debate sobre la descripción de los factores de cambio y sobre la función del Codex a fin de abordar los desafíos y las oportunidades planteados por estos factores;
 - incluir una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex tomando en consideración el Plan estratégico para 2020-25;
 - que las contribuciones a las metas deberían ser cuantificables, vinculadas con la misión y la visión, y que para llevar un seguimiento de estas debería tenerse en cuenta la experiencia adquirida a partir de la evaluación del Plan estratégico para 2020-25;
 - que el Plan estratégico para 2026-2031 incluyera dos niveles de resultados, a saber, “meta” y “logro”;
 - acordó llevar a cabo el trabajo siguiendo el calendario presentado en el Apéndice III.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 5.1 del programa)²³

137. La Secretaría del Codex, al presentar el tema, señaló que las oficinas jurídicas de la OMS y la FAO habían examinado las cinco solicitudes contenidas en el documento de trabajo y su adición y habían estimado que eran completas y admisibles.

International Cellulosics Association (ICA)

138. Al presentar la solicitud de la ICA, la Secretaría del Codex destacó que los Principios relativos a la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius preveían que, para poder optar a la condición de observador, una organización no gubernamental (ONG) debía, entre otras cosas, haber sido establecida al menos tres años antes de solicitar tal condición. Además, añadió que la ICA era una nueva entidad jurídica que había sido establecida oficialmente el 10 de agosto de 2020 como sucesora de la Organización de Fabricantes de Productos de Celulosa para Artículos Alimentarios (OFCA), una ONG que gozaba anteriormente de la condición de observador en el Codex. Si bien la ICA no cumplía formalmente el criterio de los tres años antes mencionado, había demostrado continuidad con las actividades y operaciones de la OFCA y le faltaba solo un mes. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, podía considerar la solicitud sobre la base de una aplicación flexible del criterio de los tres años.

COFALEC

139. Durante el análisis de esta solicitud, se señaló que la entidad era miembro de FoodDrinkEurope, un observador en el Codex, y que si el Comité Ejecutivo decidía recomendar en su 84.^a reunión que se le concediera la condición de observador, COFALEC estaría sujeta a las condiciones que regulaban la doble representación acordadas en por el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión²⁴.

Debate**Interpretación de los Principios**

140. En respuesta a una pregunta relativa al criterio de los tres años y su fecha exacta de aplicación, el representante de la Oficina Jurídica de la OMS aclaró que en virtud de los Principios, dicho criterio debía cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.
141. El Comité Ejecutivo observó que la interpretación flexible de los Principios al considerar la solicitud de la ICA no debía sentar un precedente y que las futuras solicitudes se examinarían mediante una atenta consideración de los criterios establecidos en los Principios.

Cuestión de la doble representación

142. El Comité Ejecutivo señaló que la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS estaban manteniendo prolongados debates en relación con la cuestión de la doble representación y que se presentaría un documento de trabajo en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo, en 2023.
143. Con respecto a la orientación necesaria sobre la aplicación de las reglas que regían la doble representación en todas las etapas de la labor del Codex, la Secretaría del Codex indicó que sobre la base del resultado de los debates con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, se proporcionaría a los presidentes del Codex orientación sobre el modo de abordar esta cuestión de manera eficiente.
144. Un miembro solicitó que la información relativa a las ONG sujetas a la cláusula de doble representación pudiera consultarse en el sitio web del Codex. La Secretaría del Codex aclaró que si bien dicha información estaba disponible en línea, con la puesta en marcha del nuevo sitio web del Codex resultaría claramente visible y mejor estructurada y señaló que, en julio de 2023, había solo 12 observadores sujetos a la cláusula de doble representación.

Conclusión

145. En su 84.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que los Directores Generales de la FAO y la OMS:
- concedieran la condición de observador a AIM INC., ICA, IPIFF y UILI;

²³ CX/EXEC 23/84/6; CX/EXEC 23/84/6 Add.1.

²⁴ REP19/EXEC2, párr. 92 ii).

- concedieran la condición de observador a COFALEC en espera de que aceptase las condiciones siguientes a fin de evitar la doble representación:
 - En las reuniones en las que FoodDrinkEurope estuviera representada, COFALEC solo podría participar como parte de la delegación de FoodDrinkEurope y no podría intervenir como COFALEC.
 - COFALEC podría presentar observaciones escritas solo sobre aquellas cuestiones respecto de las cuales FoodDrinkEurope no presentase ninguna observación.
 - COFALEC solo participaría como tal en las reuniones del Codex cuando FoodDrinkEurope no se hallase representada.

146. El Comité Ejecutivo solicitó también a la Secretaría del Codex que velara por que en la nueva versión del sitio web del Codex se proporcionara información clara y accesible sobre las ONG sujetas a la cláusula de doble representación.

EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE GOZAN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX: CLÁUSULA DE DOBLE REPRESENTACIÓN (tema 5.2 del programa)²⁵

147. El Comité Ejecutivo observó que, debido a la complejidad del asunto y los debates en curso entre la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, el documento de trabajo no había podido publicarse a tiempo para la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo. Este tema se consideraría más bien en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo.

NORMAS REGIONALES: DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LAS NORMAS REGIONALES EN EL CONTEXTO DE LAS ACTUALES NECESIDADES REGIONALES (tema 6 del programa)²⁶

148. La Secretaría del Codex, al presentar el documento, explicó que su objetivo consistía en iniciar un proceso de reflexión sobre cómo abordar la cuestión de las propuestas de trabajos relacionadas con normas para productos de interés para una única región, pero comercializados a nivel internacional. Tras recordar que no era una cuestión nueva, la Secretaría del Codex señaló que se había planteado a menudo en el contexto del examen crítico, incluso en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo, que las normas regionales se habían considerado en el contexto de la revitalización de los comités coordinadores hacia alrededor de un decenio y que algunas regiones ya no elaboraban normas regionales, aunque seguían siendo importantes en otras regiones.

149. Asimismo, destacó algunos de los puntos clave del documento, en particular que el carácter mundial del comercio de alimentos implicaba la existencia de pocas situaciones en que los productos se comercializaban casi exclusivamente a nivel intrarregional, en el Manual de procedimiento del Codex ya se proporcionaba una serie de instrumentos para la consideración de nuevos trabajos, el Comité Ejecutivo desempeñaba una función clave en su aplicación y las necesidades de establecimiento de normas podían no requerir necesariamente una norma para productos, por lo que la Secretaría del Codex alentó a los miembros a compartir sus opiniones, experiencias y sugerencias sobre otro tipo de datos que pudieran resultar útiles para facilitar debates adicionales.

Debate

150. Los miembros expresaron su reconocimiento por el análisis preliminar y los coordinadores regionales proporcionaron algunas perspectivas adicionales de sus regiones.

151. El Coordinador Regional para Asia señaló que la forma de preparar y utilizar los ingredientes alimentarios y los propios alimentos era distinta en cada lugar del mundo y que algunas de estas prácticas eran peculiares de alguna región concreta, aunque los productos pudieran comercializarse fuera de la región en cuestión. El Coordinador Regional destacó la necesidad de responder a las cuestiones planteadas por los miembros del Codex, así como las dificultades para encontrar comités adecuados que se ocupen de determinados productos. El Coordinador Regional también reconoció la necesidad de equilibrar la elaboración de nuevas normas para productos alimentarios con la necesidad de gestionar el trabajo del Codex de una manera más eficiente y razonable.

152. El Coordinador Regional para África señaló el deseo de elaborar más normas para productos comercializados a nivel intrarregional, reconociendo al mismo tiempo que había dificultades para elaborar propuestas de nuevos trabajos correctamente fundamentadas. La falta de conocimiento entre los miembros de los procesos y criterios para evaluar nuevos trabajos ponía de manifiesto la necesidad de compartir información a este respecto. La elaboración de instrumentos para apoyar la preparación de propuestas de trabajos correctamente

²⁵ CX/EXEC 23/84/7.

²⁶ CX/EXEC 23/84/8.

fundamentadas podría resultar útil, así como examinar los procesos de otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas. El Coordinador Regional señaló también la necesidad de claridad en la interpretación de los procedimientos, por ejemplo, el significado de “comercio significativo entre otras regiones o en las mismas” en el Manual de procedimiento del Codex. Una mayor claridad y un mayor número de instrumentos para apoyar la preparación de propuestas de trabajos podrían ayudar a resolver los problemas señalados.

153. La Coordinadora Regional para Europa señaló que ya no se elaboraban normas regionales en esa región, donde la atención se centraba en la participación en la elaboración de normas internacionales y la contribución a estas, y destacó que había otras formas de abordar las necesidades regionales aparte de las normas regionales. La Coordinadora Regional destacó la necesidad de una orientación clara y concisa para formular propuestas de nuevos trabajos y la forma en que los comités evaluaban y otorgaban prioridad a dichas propuestas, y sugirió que un primer paso podría ser la preparación de una lista exhaustiva de todas las orientaciones existentes relacionadas con los nuevos trabajos (tal como había solicitado también el Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión²⁷) y mecanismos de asignación de prioridades.
154. Otras intervenciones destacaron la importancia de aplicar los procedimientos existentes, incluidos los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, por ejemplo, los obstáculos al comercio y las posibilidades de normalización; la posibilidad de presentar nuevos trabajos directamente al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius; la necesidad de evitar normas con formato de receta; el reconocimiento de que debido a su naturaleza podía resultar difícil o imposible elaborar normas para algunos productos, por ejemplo, los alimentos elaborados, y el hecho de que las normas regionales podían crear una carga adicional, especialmente si un país realizaba actividades comerciales a nivel tanto intrarregional como interregional.

Conclusión

155. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo:
- tomó nota de la información adicional proporcionada por los miembros;
 - solicitó a la Secretaría del Codex que actualizara el documento de trabajo en consonancia con los debates;
 - acordó incluir el tema en el programa de su 85.ª reunión para su debate y proporcionar orientación al CCASIA y otros comités coordinadores FAO/OMS, según procediera.

OTROS ASUNTOS (tema 7 del programa)

Retos presentes y futuros de la institucionalidad del Codex Alimentarius (CRD01)

156. El Coordinador para América Latina y el Caribe introdujo el tema, que se presentaba en el documento CRD01. Subrayó el papel central que desempeñaba el Codex Alimentarius en la elaboración de normas fundadas en la ciencia y la función que estas cumplían para lograr que las reglamentaciones alimentarias no se convirtieran en obstáculos al comercio. Señaló además, con el apoyo del miembro por América Latina y el Caribe, que la introducción en algunos países de reglamentaciones alimentarias que no se basaban en los mismos elementos sólidos que constituían el fundamento de los textos del Codex estaba ocasionando grandes preocupaciones en la región, especialmente por las repercusiones de la falta de armonización a las que tenían que hacer frente los países en desarrollo, e instó al Codex a que tomara nota de este asunto.

Conclusión

157. En su 84.ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de lo siguiente:
- i. los asuntos planteados en el documento CRD01;
 - ii. la necesidad de seguir promoviendo “la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales”, como se establecía en el artículo 1 b) de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius;
 - iii. el compromiso manifestado por la Secretaría en la reunión en curso de comparar los mecanismos de establecimiento de prioridades entre los comités del Codex como uno de los posibles medios para abordar las preocupaciones planteadas.

²⁷ REP22/EXEC2, párr. 118 iii).

Procedimientos para el examen de los productos químicos en los alimentos por parte del Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer²⁸

158. El miembro por América del Norte planteó preocupaciones en cuanto al posible menoscabo del programa de asesoramiento científico del Codex ocasionado por los recientes exámenes duplicados del edulcorante aspartamo que habían llevado a cabo dos órganos de la OMS, a saber, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y el JECFA. Asimismo, señaló que esta cuestión podría plantear problemas de rendición de cuentas en materia financiera, ya que algunos miembros contribuían tanto al CIIC como a la OMS, y pidió la opinión al respecto de otros miembros.
159. El miembro sugirió que el Comité Ejecutivo reiterara su apoyo al Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico y reconociera su papel como órganos exclusivos de evaluación de riesgos en relación con los productos químicos utilizados en alimentos, así como que el Comité Ejecutivo solicitara que la OMS y el CIIC actualizaran sus procedimientos normalizados de actuación a fin de evitar en el futuro la duplicación de otras evaluaciones de productos químicos utilizados en alimentos.
160. En su respuesta, el representante de la OMS hizo hincapié en las diferencias entre las funciones que los dos órganos desempeñaban en la evaluación de sustancias químicas, y que la OMS consideraba complementarias. El CIIC se centraba en el cáncer como un resultado y llevaba a cabo la identificación de los peligros, que era el primer paso para entender la carcinogenicidad. El JECFA consideraba todas las repercusiones posibles sobre la salud y llevaba a cabo análisis de riesgos, incluida la identificación de peligros, para determinar la probabilidad de que se verificara un tipo específico de daño en determinadas condiciones y con un nivel dado de exposición. El representante señaló que las secretarías de los dos órganos en la OMS habían venido colaborando con objeto de coordinar las evaluaciones.
161. En respuesta a la solicitud de que el CIIC reexaminara sus procedimientos normalizados de actuación, el representante de la OMS señaló que los miembros tendrían que plantear asuntos de ese tipo ante la Asamblea Mundial de la Salud.
162. Debido a las limitaciones de tiempo, el Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, no pudo seguir debatiendo esta cuestión.

Conclusión

163. En su 84.^a reunión, el Comité tomó nota de la declaración presentada y de la respuesta del representante de la OMS.

²⁸ CRD05 (miembro de América del Norte).

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE**

Mr Steve Wearne
Chair of the Codex Alimentarius Commission
on secondment from UK Food Standards Agency
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS
VICE-PRÉSIDENTS
VICEPRESIDENTES**

Dr Allan Azegele
Senior Deputy Director of Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Livestock Development
Kenya

Mr Raj Rajasekar
Senior Programme Manager
Ministry for Primary Industries
New Zealand

Mr Diego Varela
Secretario Ejecutivo
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Chile

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS
MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE
MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA

AFRICA

AFRIQUE

ÁFRICA

Mr Lawrence Chenge
 Ag. Head
 Agriculture and Food Standards Section
 Tanzania Bureau of Standard
 United Republic of Tanzania

Advisor to the Member for Africa

Conseiller du Membre pour l'Afrique
 Asesor del miembro para África

Mr Mamodou Bah
 Director General
 Food Safety & Quality Authority
 Gambia

ASIA

ASIE

ASIA

Ms Aya Orito Nozawa
 Associate Director
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Japan

Advisor to the Member for Asia

Conseillère du Membre pour l'Asie
 Asesora del miembro para Asia

Ms Norrani Eksan
 Senior Director
 Food Safety and Quality Division
 Ministry of Health
 Malaysia

EUROPE

EUROPE

EUROPA

Mr Sebastian Hielm
 Food Safety Director
 Finland

Advisors to the Member for Europe

Conseillers du Membre pour l'Europe
 Asesores del miembro para Europa

Mr Sébastien Goux
 Deputy Head of Unit
 European Commission
 Belgium

Ana López-Santacruz
 Director of the National Reference Laboratory for
 Food Safety
 Spain

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mr Leonardo Veiga
 Director of the Commerce Area
 National Directorate of Industry
 Ministry of Industry, Energy and Mining
 Uruguay

Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean

Conseillers du Membre pour l'Amérique latine et
 les Caraïbes
 Asesores del miembro para América Latina y
 el Caribe

Mrs Amanda Lasso Cruz
 Asesora Codex
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 Costa Rica

Mr Rafael d'Aquino Mafra
 Brazilian WTO Mission
 Brasil

NEAR EAST

PROCHE-ORIENT

CERCANO ORIENTE

Mrs Farahnaz Ghollasi Moud
 Codex Contact Point
 Iranian National Standardization Organization
 (INSO)
 Iran

Advisor to the Member for Near East

Conseillère du Membre pour le Proche-Orient
 Asesora del miembro para el Medio Oriente

Dr Leila Zinat Bakhsh
 Iranian National Standardization Organization
 (INSO)
 Iran

NORTH AMERICA

AMÉRIQUE DU NORD

AMÉRICA DEL NORTE

Ms Meghan Quinlan
 Manager
 Bureau of Policy, Interagency and International
 Affairs
 Health Canada
 Canada

Advisors to the Member for North America

Conseillères du Membre pour l'Amérique du Nord

Asesoras del miembro para América del Norte

Ms Mary Frances Lowe
U.S. Manager for Codex Alimentarius
U.S. Codex Office
U.S. Department of Agriculture
United States of America

Mrs Alison Wereley
Senior Policy Analyst
Canadian Food Inspection Agency
Canada

SOUTH WEST PACIFIC

PACIFIQUE SUD-OUEST

PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Advisor to the Member for South West Pacific

Conseiller du Membre pour le Pacifique Sud-Ouest

Asesor del miembro para el Pacífico Sudoccidental

Mr Scott Mersch
Director Codex Australia
Australian Government
Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
Australia

COORDINATORS
COORDONNATEURS
COORDINADORES

COORDINATOR FOR AFRICA

Coordonnateur pour l'Afrique
Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro
Principal Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
Uganda

COORDINATOR FOR ASIA

Coordonnatrice pour l'Asie
Coordinadora para Asia

Ms Jing Tian
Researcher
China National Center for Food Safety Risk
Assessment
China

COORDINATOR FOR EUROPE

Coordonnatrice pour l'Europe
Coordinadora para Europa

Ms Anne Beutling
Deputy Head of Division
Federal Ministry of Food and Agriculture
Germany

COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les Caraïbes
Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Rommel Anibal Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
Agencia de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario – Agrocalidad
Ecuador

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Coordonnateur pour le Proche-Orient
Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Khalid Alzahrani
Head of the Near East Committee
Saudi Food and Drug Authority
Saudi Arabia

COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND SOUTH WEST PACIFIC

Coordonnatrice pour l'Amérique du Nord et le Pacifique Sud-Ouest
Coordinadora para América del Norte y Pacífico Sudoccidental

Ms Adi Susana Levula Tuivuya
Principal Economic Planning Officer
Ministry of Agriculture
Fiji

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Organisation mondiale de la Santé (OMS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Ailan Li
 Assistant Director General
 UHC/Healthier Populations
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Dr Francesco Branca
 Director
 Department of Nutrition and Food Safety
 (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Dr Moez Sanaa
 Unit Head
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety
 (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Dr Rain Yamamoto
 Scientist
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety
 (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Dr Akio Hasegawa
 Technical Officer
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Mr Michael-Oliver Hinsch
 Programme Administrator
 FAO/WHO Codex Trust Fund
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Ms Claudia Nannini
 Legal Officer
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

Ms Elaine Alexandre Caruana
 Assistant
 Standards and Scientific Advice on Food and
 Nutrition (SSA)
 Department of Nutrition and Food Safety (NFS)
 World Health Organization (WHO)
 Switzerland

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Mr Markus Lipp
 Senior Food Safety Officer
 Food Systems and Food Safety Division
 Food and Agriculture Organization of the UN
 Italy

CODEX SECRETARIAT

Secrétariat du Codex

Secretaría del Codex

Mr Tom Heilandt
Secretary, Codex Alimentarius Commission Joint
FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Sarah Cahill
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Dr Hilde Kruse
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Farid El Haffar
Technical Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr David Massey
Special Advisor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera
Programme Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Jocelyne Farruggia
Administrative Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Peter Di Tommaso
Document Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

PROYECTO DE ESQUEMA SOBRE EL FUTURO DEL CODEX

1. Antecedentes

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo una enorme repercusión en la realización de los trabajos del Codex y afectó a las reuniones programadas, que tuvieron que aplazarse durante un período de tiempo considerable y organizarse posteriormente en modalidades no tradicionales. Esta situación, aunque abrumadora, brindó al Codex la oportunidad de emprender una reevaluación estratégica de las estructuras y procesos de las reuniones en el contexto de importantes avances tecnológicos, especialmente en lo que respecta al trabajo a distancia y la celebración de audio o videoconferencias.

En respuesta a las perturbaciones causadas por la pandemia, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, en su 79.^a reunión, convino en crear un subcomité que trabajara con rapidez y en colaboración para estudiar las repercusiones de la pandemia en la gestión del trabajo del Codex y determinar los enfoques que el Comité Ejecutivo podría recomendar a la Comisión a fin de velar por que el Codex estuviera bien preparado para hacer frente a acontecimientos similares en el futuro, considerando los elementos presentados en el documento *El Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos*ⁱ.

El Comité Ejecutivo, en su 80.^a reuniónⁱⁱ, examinó el informe sobre el Codex y la pandemia, que había elaborado uno de sus subcomitésⁱⁱⁱ. De este modo, el Comité Ejecutivo confirmó su apoyo al contenido del informe, agradeció los enfoques adoptados en el Codex en respuesta a los desafíos planteados por la pandemia y señaló que las reuniones virtuales y la participación en ellas fueron fundamentales para el éxito del Codex en 2021. En su 80.^a reunión, el Comité Ejecutivo formuló una serie de recomendaciones con el objetivo de garantizar que, a pesar de la pandemia, se pudiera mantener la labor del Codex en 2021 mediante un mayor pragmatismo y compromiso.

En su 81.^a reunión^{iv}, el Comité Ejecutivo, al examinar la respuesta del Codex a la pandemia de la COVID-19^v, reconoció tanto las oportunidades como los desafíos que planteaba la crisis mundial. Teniendo en cuenta su experiencia reciente y pasada, y el contexto más amplio de la alimentación en el mundo, el Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, acordó dirigir la elaboración del plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius en su 60.^o aniversario, en 2023^{vi}.

En su 82.^a reunión^{vii}, el Comité Ejecutivo examinó las cuestiones relacionadas con el futuro del Codex basándose en un documento de trabajo sobre las ideas iniciales para un modelo de la futura labor del Codex^{viii} y en el informe que el Subcomité sobre el Codex y la pandemia le había presentado en la 81.^a reunión^{ix}, y reconoció la importancia de este trabajo y apoyó la creación de un subcomité del Comité Ejecutivo para que elaborara, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe que incluyera una propuesta de esquema sobre el futuro del Codex para presentarla en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo.

En sus 60 años de historia, el Codex ha demostrado su capacidad de adaptación a los avances de la tecnología de producción de alimentos y la inocuidad alimentaria, y su mandato ha demostrado ser adecuado para abordar las cuestiones que surgieron de estos cambios. La perturbación de las prácticas de trabajo habituales provocada por la pandemia de la COVID-19 brindó la oportunidad de replantear el modo de funcionamiento del Codex. Resulta oportuno y apropiado examinar detenidamente el entorno en el que opera actualmente el Codex y analizar su pertinencia y repercusión en la labor del Codex. La pregunta fundamental que cabe plantearse es de qué manera el Codex puede apoyar los objetivos mundiales más amplios en torno a la sostenibilidad en el contexto del cambio climático, los cambios en los sistemas alimentarios y los desafíos ambientales. Es importante promover un entendimiento común sobre el papel del Codex a la hora de abordar estos desafíos, en consonancia con su mandato definido en el artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius^x.

2. Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes

En los 60 años de existencia del Codex, su sistema de elaboración de normas ha funcionado con eficacia. El sistema, cuyo funcionamiento se describe en el Manual de procedimiento^{xi}, permite producir las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. En ellos se estipulan los requisitos que han de satisfacer los alimentos con objeto de garantizar al consumidor un producto seguro y genuino, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado. La base científica que sustenta los textos del Codex es fundamental para garantizar que el Codex mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas justas en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con base científica para muchos países y reconocida por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede apoyar los objetivos mundiales más amplios en torno a la sostenibilidad, el enfoque de “Una sola salud”, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales que aborden cualquier posible

cuestión relativa a la protección de la salud de los consumidores o las prácticas comerciales justas que se derive de la aplicación de iniciativas para promover los intereses de la sostenibilidad.

En este contexto, las normas del Codex deben:

- i) ser pertinentes, adecuadas para su finalidad y útiles para los miembros;
- ii) tener unos objetivos claros;
- iii) responder a la necesidad de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos;
- iv) dar respuesta a los desafíos mundiales en evolución;
- v) basarse en pruebas científicas.

En esta sección se examinan el contexto y los desafíos mundiales actuales y cómo estos podrían afectar al tipo de normas del Codex que pueden ser necesarias en el futuro para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos.

2.1 Cuestiones incipientes en materia de inocuidad de los alimentos y los piensos

La FAO y la OMS han preguntado cómo abordará el Codex las cuestiones relacionadas con las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos^{xii}.

La Comisión encomendó tareas al Comité Ejecutivo, que fueron asumidas por uno de sus subcomités y examinadas por la Comisión, en su 45.º período de sesiones^{xiii}. Se alentó a los miembros del Codex a presentar nuevas propuestas de trabajo relacionadas con las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos utilizando los mecanismos existentes, y a determinar posibles cuestiones que la estructura y procedimientos actuales no pudiesen abordar, así como opciones para tratarlas, lo que podría exigir un replanteamiento sobre la forma en que se estructura y ejecuta el trabajo del Codex. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, también reconoció la necesidad de elaborar orientaciones sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajos en este y otros ámbitos del Codex. Se ha pedido a la Secretaría del Codex que redacte orientaciones prácticas sobre cómo aplicar los procedimientos existentes al elaborar nuevas propuestas de trabajo^{xiv}.

Mientras tanto, en algunos comités se han iniciado debates sobre posibles nuevas esferas de trabajo. Por ejemplo, con ocasión de la 16.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos, se celebró un acto paralelo bajo el título “Foresight: Looking into emerging issues in food and feed safety” (Previsión: Estudiar cuestiones incipientes sobre inocuidad de alimentos y piensos), que brindó una valiosa oportunidad para mantener un debate orientado al futuro e impulsó al Comité a establecer un tema del programa que permitiera examinar periódicamente cuestiones incipientes. Se consideró que disponer de un espacio dentro de las reuniones del Codex para debatir estas cuestiones nuevas e incipientes antes de comprometerse a elaborar nuevas normas era un paso importante para contribuir a la visión de que el Codex puede ser un lugar donde el mundo se reúna a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes.

2.2 Cuestiones políticas, ambientales, económicas y sanitarias de ámbito mundial

Las pandemias, el malestar social, los problemas ambientales (por ejemplo, los cambios en el clima, la disponibilidad de agua potable o las catástrofes naturales) y económicos plantean desafíos a escala mundial. Estos repercuten tanto en la naturaleza de la actividad del Codex como en las modalidades de trabajo.

La pandemia de la COVID-19 ha demostrado que el Codex necesita adecuar su modelo de trabajo para disponer de la flexibilidad y adaptabilidad necesarias que le permitan mantener la resiliencia y estar preparado para afrontar los desafíos mundiales de manera eficaz. Ya antes de la pandemia se habían producido situaciones de malestar social que habían afectado a la celebración de las reuniones del Codex y se empezó a tomar conciencia de la necesidad de estudiar modalidades de trabajo alternativas.

2.2.1 Iniciativas mundiales de alto nivel

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios se indicó la necesidad de avanzar urgentemente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada uno de los cuales depende de sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y equitativos, y se reconoció además la necesidad de colaborar para transformar la forma en la que el mundo produce, consume y concibe los alimentos. Las normas del Codex relacionadas con la protección de la salud de los consumidores y la garantía de prácticas justas en el comercio de alimentos pueden facilitar el avance de los ODS que son directamente pertinentes para la labor del Codex, en particular los ODS 2, 3, 12 y 17^{xv}.

Cabe señalar que, al elaborar o examinar las normas, también pueden tenerse en cuenta otras cuestiones además de la inocuidad y la calidad de los alimentos. No obstante, al elaborar o revisar las normas, los procedimientos actuales permiten tener en cuenta otros factores legítimos propuestos por los miembros, caso por caso, cuando son pertinentes para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas justas en el comercio de alimentos.

Recientemente, en diciembre de 2022, el Consejo de la FAO aprobó un conjunto de prioridades estratégicas relativas a su labor sobre la inocuidad de los alimentos, con el objetivo de apoyar la visión de proporcionar “alimentos inocuos para todas las personas en todo momento” en el contexto de su misión de “brindar apoyo a los Miembros para que continúen mejorando la inocuidad de los alimentos en todos los niveles mediante la prestación de asesoramiento científico y el fortalecimiento de sus capacidades en materia de inocuidad alimentaria en favor de sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles”. Estas prioridades estratégicas fomentan una integración más coherente de la inocuidad de los alimentos en el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos, políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y estrategias de desarrollo agrícola.

La Asamblea Mundial de la Salud en su 75.ª reunión, celebrada en mayo de 2022, aprobó la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos a fin de que sirviera como plan y orientación para los Estados miembros en sus esfuerzos por fortalecer sus sistemas nacionales de inocuidad alimentaria y promover la cooperación regional y mundial. Mediante cinco prioridades estratégicas interrelacionadas y complementarias, la Estrategia pretende implantar sistemas de inocuidad alimentaria empíricos y eficaces en función del costo, orientados a las personas y al futuro, con una gobernanza coordinada e infraestructuras adecuadas. La aplicación de la Estrategia depende del compromiso y los esfuerzos de los Estados miembros, la OMS y la comunidad internacional.

Tanto las orientaciones estratégicas de la FAO como las de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos reconocen la importancia que tienen los sistemas de inocuidad alimentaria basados en datos objetivos y asesoramiento científico para alcanzar los ODS. También reconocen la importancia que revisten estos sistemas para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar estos desafíos, como la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”. En el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de “Una sola salud” (2022-26)^{xvi} impulsado por la asociación cuatripartita de la FAO, la OMS, la OMSA (fundada como OIE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente también se destaca la importancia del enfoque de “Una sola salud” para la inocuidad alimentaria.

La OMC, en el 12.º período de sesiones de la Conferencia Ministerial, también reconoció la importante función que desempeñaba el establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales. En el párrafo 8 de la Declaración sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias se establece un programa de trabajo exploratorio que determine los desafíos planteados en la ejecución del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y los mecanismos disponibles para abordarlos, así como los efectos de los nuevos desafíos en la aplicación de dicho Acuerdo. Uno de los temas que debe analizarse es “cómo facilitar la seguridad alimentaria mundial y sistemas alimentarios más sostenibles, en particular mediante un crecimiento sostenible y la innovación en la producción agrícola y el comercio internacional, y mediante la utilización de las normas, directrices y recomendaciones internacionales elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria como base para unas MSF armonizadas, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o de preservar los vegetales”.

El compromiso de encontrar enfoques y soluciones globales o regionales a los desafíos mundiales se ha refirmado en varios niveles. Por ejemplo, la Conferencia Ministerial del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura, celebrada con el título “La transformación de los sistemas agroalimentarios: una respuesta mundial a múltiples crisis”, reiteró en su comunicado final, suscrito por los ministros de agricultura de 64 países, la importancia de los instrumentos multilaterales para abordar los desafíos mundiales. Los ministros se comprometieron a fortalecer la colaboración intersectorial en la transformación de los sistemas alimentarios en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”. A este respecto, los ministros destacaron el papel fundamental que desempeñan las organizaciones internacionales de establecimiento de normas basadas en datos científicos, como la Comisión del Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la OMSA. En distintas iniciativas regionales también se ha reconocido el papel y el valor del Codex. Por ejemplo, en el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana se hace referencia a las normas del Codex como base de la armonización en toda la región.

Todas estas iniciativas señalan la importancia de la inocuidad de los alimentos para la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio, así como la necesidad de integrar la previsión y la preparación para poder afrontar los nuevos problemas que se avecinan. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos desempeña un papel fundamental en el éxito de la transformación del sistema agroalimentario para satisfacer

las necesidades del mundo. El Codex se encuentra en una posición privilegiada como promotor de todas estas iniciativas al responder a las necesidades mundiales de proteger la salud de los consumidores y fomentar prácticas comerciales justas, contribuyendo directamente a los ODS 2 y 3.

2.2.2 Salud, justicia y sostenibilidad

En recientes debates mantenidos en la Comisión del Codex Alimentarius y otros foros se ha llamado la atención sobre el amplio significado de términos como “salud” y “justicia”. El significado de estos términos se entiende bien en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos en el contexto del establecimiento de normas del Codex “para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos”. En contextos más amplios, los términos “salud” y “justicia” incorporarán lógicamente diferentes aspectos dependiendo de la naturaleza de la iniciativa mundial o del objetivo de la institución multilateral; por ejemplo, las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex deberían aplicarse junto con normas de otros ámbitos a fin de obtener un enfoque holístico y abordar las repercusiones sinérgicas de los peligros derivados de la dieta, el agua, el aire y otras fuentes a la hora de establecer medidas relativas a la gestión de riesgos.

En el contexto de la sostenibilidad, a nivel nacional o regional la gestión de riesgos permite tomar decisiones fundamentadas para garantizar que los alimentos sean inocuos para el consumo, se cumplan los requisitos nutricionales, se reduzcan las pérdidas y el desperdicio de alimentos y existan alimentos disponibles para todos. Se pueden justificar diferentes enfoques de gestión de riesgos en función de cómo se utilicen los alimentos, así como de la importancia que tengan estos alimentos en una dieta y el período de tiempo durante el cual formen parte de ella. Se sabe que los miembros pueden emplear diferentes enfoques para lograr sistemas alimentarios más sostenibles, cada uno adecuadamente fundamentado, por ejemplo, en prácticas agrícolas locales o regionales, el clima y la cultura, y que no existe una única metodología para lograr sistemas alimentarios más sostenibles que sea aplicable a todos los miembros. Las normas, las directrices y los códigos de prácticas del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas para satisfacer las exigencias más generales en torno al cambio climático, el medio ambiente y la sostenibilidad.

Las normas del Codex, si bien se aplican a la inocuidad y la calidad de los alimentos y a la nutrición, pueden contribuir a otros ámbitos. Por ejemplo:

- El Codex ha establecido niveles máximos de micotoxinas más elevados para los alimentos de uso a corto plazo con el fin de ayudar a garantizar la disponibilidad de alimentos en situaciones de emergencia y mientras se siguen aplicando prácticas para reducir la contaminación por micotoxinas. Estos enfoques, que incluyen el compromiso de examinar los niveles de micotoxinas tras un período claramente definido, además de garantizar la entrega de alimentos en situaciones de emergencia también contribuyen a reducir el desperdicio de alimentos.
- La *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) del Codex incluye disposiciones relativas al marcado de la fecha. La clara distinción que se establece entre “Consumir antes de” (fecha de caducidad) y “Consumir preferentemente antes de” (fecha de consumo preferente) puede contribuir a reducir el desperdicio de alimentos.
- El Codex ha elaborado orientaciones para facilitar el uso de la certificación electrónica o sin papel en el comercio de alimentos, así como orientaciones sobre el uso de la auditoría y la verificación a distancia en los marcos reglamentarios, lo que demuestra que el Codex está respondiendo a los nuevos desafíos en un mundo en rápida evolución.
- La adopción de los textos de referencia sobre la labor tendiente a contrarrestar la resistencia de los antimicrobianos, así como las directrices que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos ha elaborado sobre el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos para ayudar a contrarrestar los efectos de la escasez de agua constituyen otros ejemplos de cómo el Codex está abordando cuestiones incipientes.

3. Modelo para la futura labor del Codex

La interrupción de las reuniones presenciales en los últimos años, aunque inicialmente resultó abrumadora, brindó al Codex la oportunidad de emprender un examen estratégico sobre la forma en que podrían celebrarse las reuniones en el contexto del rápido desarrollo y la mayor accesibilidad de la capacidad tecnológica, en particular en lo que respecta al trabajo a distancia y la celebración de audio o videoconferencias. Por consiguiente, en 2021 surgió un Codex verdaderamente virtual, con la organización de 16 reuniones en línea, que se celebraron con éxito.

La constante evolución de las tecnologías repercute en las modalidades de reunión que pueden utilizarse para reunir a las personas con el fin de elaborar textos del Codex, y permiten mejorar la accesibilidad de

dichos textos, así como disponer de instrumentos que faciliten su comprensión y aplicación. Por ejemplo, estos avances, que sin duda continuarán, están permitiendo al Codex:

- acceder a una serie de tecnologías, instrumentos y enfoques para apoyar los preparativos y el desarrollo de las reuniones;
- progresar eficazmente en los trabajos cuando no resulta posible organizar reuniones presenciales;
- aplicar modelos de trabajo mixtos con elementos de reunión presenciales y virtuales, como, por ejemplo, actos virtuales previos a las reuniones, intervenciones a distancia en reuniones presenciales, seminarios web informativos, grupos de trabajo virtuales y la aprobación de informes por medios virtuales;
- transmitir a través de Internet (en directo o bajo demanda) la mayoría de las reuniones del Codex, lo que facilita un mayor acceso a estas;
- mejorar la accesibilidad de los textos del Codex;
- mejorar el seguimiento del uso de los textos del Codex mediante la utilización de un identificador digital de objeto;
- facilitar el intercambio de materiales complementarios, por ejemplo, instrumentos de apoyo a la aplicación de directrices del Codex revisadas, junto con los textos del Codex, pero manteniéndolos separados.

Sin embargo, no existe una solución válida para todos los casos, por lo que será importante aplicar cierta flexibilidad para mantener la capacidad de adaptación. También es importante garantizar que el Manual de procedimiento del Codex refleje toda la gama de modalidades de reunión disponibles para el Codex y que los miembros y observadores puedan confiar en una orientación que sea clara y garantice la coherencia al aplicar diferentes enfoques.

3.1 Un nuevo modelo de trabajo para una nueva era

Cualquier modelo que se adopte para el trabajo del Codex debe englobar principios de gobernanza de alto nivel que garanticen el respeto de los valores fundamentales del Codex en cuanto a inclusividad, colaboración, creación de consenso y transparencia. Al evaluar en qué medida se cumplen los valores fundamentales, es importante tener en cuenta: la aplicación de los estatutos, las normas y los principios del Manual de procedimiento; un marco que incorpore flexibilidad en la toma de decisiones; la base científica que sustenta las normas del Codex, y la adopción de nuevas tecnologías en el espacio digital.

Sobre la base de las consultas realizadas, han surgido tres ámbitos estrechamente interrelacionados que resultan clave para cualquier modelo de trabajo del Codex. Estos ámbitos son:

- los modelos de reunión (modalidades presencial, virtual y mixta, dentro de los comités y entre ellos) y la presentación de informes;
- la programación de reuniones del Codex;
- los mecanismos de trabajo entre reuniones, por ejemplo, grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y otros mecanismos de trabajo virtuales de carácter informal.

La experiencia de pasar a mecanismos de trabajo virtuales ya se ha tratado en otros lugares^{xvii}, por lo que el objetivo del presente documento era continuar las consultas y extraer las enseñanzas adquiridas de esa experiencia, así como de la experiencia actual de volver a la modalidad de reuniones presenciales con diferentes dimensiones virtuales.

3.2 Modelos de reunión

3.2.1 La experiencia con distintas modalidades de reunión

En los últimos cuatro años, el Codex ha pasado de celebrar reuniones exclusivamente presenciales a reuniones únicamente virtuales, y de estas a una combinación de ambas modalidades. El primer gran salto de lo presencial a lo virtual tuvo un efecto sorprendente, ya que el número de inscripciones en las reuniones del Codex registró un aumento sin precedentes. Al examinar las modalidades de trabajo virtuales con arreglo a los valores fundamentales del Codex, se observó que estos formatos brindaban la oportunidad de participar en las reuniones a un mayor número de miembros y observadores, así como a delegaciones más numerosas, lo que contribuía en gran medida a la consecución de los valores fundamentales del Codex de inclusividad y transparencia, gracias al aumento del número de participantes.

Sin embargo, era necesario seguir trabajando para garantizar que las reuniones virtuales también estuvieran en consonancia con los demás valores fundamentales de creación de consenso y colaboración. Era evidente

que los requisitos de las reuniones virtuales para alcanzar un consenso sobre cuestiones complejas eran diferentes de los de las reuniones presenciales. En el caso de estas últimas, las reuniones con carácter oficioso (por ejemplo, los grupos de trabajo especiales, los grupos de trabajo entre reuniones para tratar cuestiones específicas o las conversaciones en las pausas para tomar café) desempeñan un importante papel. En las reuniones virtuales es posible recrear mecanismos en cierto modo equivalentes a los que se acaban de mencionar, pero en este sentido la experiencia en el Codex hasta la fecha ha sido desigual.

Cuando se celebran reuniones presenciales que no ofrecen la posibilidad de participar de modo virtual (sin posibilidad de intervenir a distancia), la práctica ya generalizada de que estas reuniones se transmitan en línea puede contribuir a facilitar el acceso de los miembros y apoyar la transparencia de las reuniones de los comités y las decisiones resultantes. La transmisión a través de Internet de las reuniones presenciales ha favorecido el desarrollo de “delegaciones híbridas”, en las que uno o unos pocos delegados de un miembro u observador están presentes en el lugar de la reunión y un mayor número de expertos técnicos o normativos de esa misma delegación pueden seguir de forma virtual el acto en tiempo real y contribuir a las intervenciones de los delegados que asisten a la reunión presencial. Ahora bien, las delegaciones que no pueden contar con la presencia física de ningún representante no pueden participar en el debate. Se ha propuesto que esta modalidad de reunión debería ir acompañada de la posibilidad de proporcionar otros recursos a los que siguen la reunión a distancia a fin de que puedan compartir sus opiniones. Otra cuestión que se plantea es que no existe un reconocimiento para los que siguen una reunión del Codex a través de Internet, ya que estas personas no figuran en la lista de participantes al no poder intervenir activamente en la reunión y no existen medios para controlar si realmente siguen o no los debates. Aunque esta situación tiene su lógica si se considera que la participación no solo consiste en escuchar sino además en la posibilidad de contribuir a las reuniones, plantea problemas a la hora de poder valorar el seguimiento de la transmisión por Internet, ya que quizás el único dato disponible a este efecto sea el número total de visualizaciones.

Como ocurre con todas las modalidades de reunión, las reuniones virtuales tienen repercusiones en cuanto a recursos, y muchas secretarías anfitrionas indican que los costos de estas reuniones, aunque no superan los de las reuniones presenciales, siguen siendo elevados debido a la necesidad de incorporar un nivel de tecnología totalmente diferente. Esto ha planteado problemas a la hora de combinar las modalidades presencial y virtual (reuniones híbridas). Se considera que la transmisión por Internet, por ser un sistema unidireccional que no permite la intervención a distancia, es menos costosa y, por tanto, más viable para las secretarías anfitrionas que asumen los costos económicos de las reuniones del Codex que acogen. Aunque el método de la transmisión vía Internet se ha utilizado en muchas reuniones recientes, todavía no se ha sistematizado, ya que los instrumentos de difusión en línea que se emplean van variando a medida que este enfoque se está ampliando a los órganos auxiliares y no se aplican criterios coherentes a la hora de proporcionar modalidades en directo, bajo demanda o ambas.

Ha habido un par de experiencias con reuniones híbridas (se entiende como tal una reunión presencial que ofrece la posibilidad de realizar intervenciones verbales de modo virtual, aunque no todos los procesos de toma de decisiones, como por ejemplo la votación, están disponibles para los delegados virtuales). Este ha sido el caso de la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, el 45.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la 16.^a reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y la 26.^a reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha, se ha constatado que:

- Resulta difícil definir el costo adicional asociado a las reuniones híbridas, ya que este depende de muchos factores, como el hecho de que las instalaciones para reuniones ya estén equipadas con la tecnología necesaria para la modalidad híbrida.
- Existen preocupaciones en lo que respecta a la equidad en la participación de los delegados presenciales y virtuales, aunque algunas personas que participaron de forma virtual en reuniones híbridas valoraron positivamente su experiencia y consideraron que era preferible este formato antes que no participar. Para los miembros que nunca o casi nunca tienen la posibilidad de intervenir de forma presencial, la opción de participar como delegado virtual sigue siendo prioritaria.
- Se necesitan orientaciones claras sobre las reuniones híbridas para que haya una comprensión uniforme del funcionamiento de dichas reuniones, incluidas las diferencias entre la participación virtual y presencial de los delegados. Sería útil disponer de orientaciones similares a las de las reuniones virtuales proporcionadas por la Secretaría del Codex y realizar una evaluación con respecto a los procedimientos existentes descritos en el Manual de procedimiento.
- Existe cierta división de opiniones en cuanto al apoyo a las reuniones híbridas: algunos las elogian, mientras que otros señalan que esta modalidad limita sus posibilidades de asistir presencialmente a las reuniones, ya que la opción de participar de forma virtual se considera a menudo un medio de ahorrar recursos, por lo que es posible que no se aprueben los viajes.

3.2.2 Selección de la modalidad de reunión

- Es necesario aplicar cierta flexibilidad a la hora de elegir la modalidad de la reunión, ya que existe la posibilidad de combinar las ventajas de las reuniones presenciales y virtuales en función del comité o del programa. No obstante, disponer de muchas modalidades de reunión diferentes puede crear confusión e incluso problemas logísticos para las secretarías anfitrionas, por ejemplo, cuando no está claro si todos los delegados inscritos tienen previsto asistir a la reunión de forma presencial o no. Por ello, es importante que la modalidad sea clara y que se ofrezcan orientaciones sobre el procedimiento cuando sea necesario, y que exista cierta coherencia en la modalidad de reunión entre los comités.

Cuadro 1: Resumen de las ventajas e inconvenientes de las distintas modalidades de reunión

Modalidad	Ventajas	Inconvenientes
Solo presencial	<p>La interacción personal facilita la colaboración, las interacciones informales, el desarrollo de redes, el establecimiento de relaciones, las reuniones especiales y la creación de consenso.</p> <p>El ritmo de trabajo es más elevado y por tanto se pueden lograr más resultados.</p> <p>Todos los participantes están en la misma zona horaria y por tanto pueden trabajar jornadas completas.</p>	<p>La accesibilidad depende de los recursos y queda limitada a quienes disponen de recursos para viajar y pueden conseguir oportunamente la documentación de viaje necesaria.</p> <p>Transparencia limitada para los no presentes (informe de la reunión).</p>
Solo virtual	<p>Mayor inclusividad al ser accesible a más miembros y observadores.</p> <p>Mayor transparencia al ser más accesible a todos los miembros.</p> <p>Los trabajos pueden seguir adelante a pesar de factores externos que impedirían la celebración de reuniones presenciales.</p> <p>Menor huella de carbono.</p> <p>Mayor eficacia en función de los costos; menos gastos para los delegados.</p>	<p>Dificultades derivadas de las diferencias horarias.</p> <p>Duración limitada de la jornada de trabajo.</p> <p>No hay oportunidades de interacción informal.</p> <p>Se tarda más en avanzar y puede ser necesario distribuir la reunión en más días.</p> <p>Poca flexibilidad para la organización de grupos de trabajo durante la reunión.</p> <p>Dificultades para los delegados a la hora de participar virtualmente en la reunión y, al mismo tiempo, cumplir con las expectativas de llevar a cabo sus funciones o tareas laborales diarias.</p>
Presencial con transmisión en línea	<p>Similar a las reuniones presenciales, con cierto aumento de la transparencia y de la inclusividad (al permitir la participación de delegaciones híbridas).</p> <p>Aumenta la transparencia, ya que todos los miembros y observadores pueden acceder a los debates.</p>	<p>Inclusividad limitada, ya que la participación presencial sigue estando restringida a aquellos que disponen de recursos para viajar.</p> <p>Las cuestiones de huso horario pueden dificultar el seguimiento en directo a través de Internet.</p> <p>Continúa habiendo algunas limitaciones de transparencia, ya que no se pueden seguir los debates informales.</p> <p>Las personas que siguen la transmisión por Internet no quedan registradas en la lista de participantes.</p>
Presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales	<p>Mayor inclusividad al ser más accesible a todos los miembros.</p> <p>Mayor transparencia al ser más accesible a todos los miembros. Facilita el progreso de los trabajos, el desarrollo de redes y la creación de consenso.</p>	<p>La integración de la participación presencial y virtual es complicada.</p> <p>Es difícil equiparar la calidad de la experiencia virtual con la experiencia presencial (por ejemplo, dificultades por las diferencias horarias).</p> <p>Los participantes en modalidad virtual no tienen</p>

	Los delegados pueden seguir participando aunque surjan problemas de última hora (cancelaciones de vuelos, meteorología, etc.) que les impidan viajar.	la posibilidad de intervenir en debates oficiosos. Las delegaciones que desearían participar presencialmente tal vez no recibirían financiación para el viaje si la modalidad de reunión ofrece una participación híbrida.
--	---	---

- A la hora de elegir una modalidad de reunión, hay que tener en cuenta una serie de factores que van desde la accesibilidad y los costos hasta la naturaleza y prioridad de los trabajos. Básicamente, el país anfitrión, la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, al examinar la modalidad de la reunión del Codex, deben llevar a cabo una evaluación polifacética en la que puede ser necesario considerar, en particular, los siguientes aspectos:

El programa de la reunión y el estado de los trabajos, por ejemplo:

- la extensión del programa;
- la prioridad o urgencia de los temas de trabajo;
- el estado de avance de los trabajos y las previsiones en cuanto al progreso (incluidas las aportaciones de los presidentes de los GTe);
- la naturaleza de los trabajos: si hay temas difíciles o controvertidos que tratar;
- la flexibilidad del programa para diferentes modalidades de reunión: ¿es necesario tratar todos los temas?

La accesibilidad, por ejemplo:

- la información aportada por los miembros del Codex sobre su imposibilidad de participar en reuniones presenciales;
- las preocupaciones en materia de seguridad (mundial, regional o local, según proceda para la reunión en cuestión);
- cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas, el alcance de las restricciones de viaje o las modificaciones o cambios previstos en las restricciones de viaje;
- el acceso a reuniones virtuales. Aunque se han destacado las ventajas de las reuniones presenciales, en el caso de los miembros que nunca o casi nunca tienen la posibilidad de intervenir de forma presencial, la opción de participar como delegado virtual sigue siendo prioritaria;
- las cuestiones de huso horario para los delegados virtuales; es decir, garantizar la equidad en la participación.

La tecnología, por ejemplo:

- la disponibilidad de tecnología para diferentes modalidades de reunión;
- los costos asociados con las distintas opciones y los riesgos y beneficios conexos;
- la prestación de apoyo técnico a los delegados;
- las opiniones de los miembros y observadores sobre las distintas formalidades de la reunión.

La gestión de las reuniones, por ejemplo:

- la gestión del tiempo de las reuniones virtuales;
- la integración de participantes virtuales y presenciales en la modalidad híbrida;
- la necesidad de debates informales y de grupos de trabajo durante la reunión.

Todas estas consideraciones están relacionadas de un modo u otro con los valores fundamentales del Codex. La experiencia adquirida con las reuniones virtuales y, en menor medida, con las reuniones híbridas, nos ha permitido comprender cómo las distintas modalidades de reunión pueden influir en el cumplimiento de los valores fundamentales. El Cuadro 2 se elaboró para ofrecer una visión general resumida de las diferencias existentes entre las modalidades de reunión en lo que respecta al cumplimiento de los valores fundamentales del Codex. La finalidad es proporcionar una comparación cualitativa relativa en lugar de una comparación

absoluta entre las distintas modalidades. La evaluación que se ofrece en el presente documento se basa en la información conjunta recibida a través de las encuestas posteriores a las reuniones y las consultas con los presidentes de los comités, los anfitriones y los presidentes de los GTE y el Subcomité del Comité Ejecutivo. No obstante, si esta evaluación se realizara desde la perspectiva de un país o grupo de países, de un delegado individual o de la secretaría de un país anfitrión, el resultado obtenido podría ser distinto, ya que se podrían utilizar datos más concretos al aplicar la evaluación a una población limitada. Esto podría servir de punto de partida para la toma de decisiones sobre las modalidades de reunión del Codex y podría ser un instrumento de ayuda para adoptar decisiones con respecto a las distintas reuniones del Codex, teniendo en cuenta otros aspectos como el programa, la urgencia de los trabajos o la complejidad de los temas.

Cuadro 2: Las modalidades de reunión y los valores fundamentales del Codex

Modalidad	Inclusividad	Colaboración	Creación de consenso	Transparencia	
Solo presencial	-	+	+	-	
Solo virtual	+	-	+/-	+	
Presencial con transmisión en línea	-	+/-	+	+	
Presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales	+	+/-	+	+	

- La modalidad de la reunión afecta negativamente a la observancia de los valores fundamentales, en comparación con otras modalidades.

+ La modalidad de la reunión afecta positivamente a la observancia de los valores fundamentales, en comparación con otras modalidades.

+/- La modalidad de la reunión afecta positivamente, negativamente o no afecta a la observancia de los valores fundamentales, en comparación con otras modalidades.

Los recursos y la viabilidad también son una parte fundamental de la ecuación a la hora de tomar decisiones sobre las modalidades de las reuniones. En este caso, no hay duda de que la evaluación variará dependiendo del papel que se desempeñe en la reunión. Recabar información completa a nivel mundial sería muy complejo, pero podría facilitar las evaluaciones para los distintos comités.

Cuadro 3: Consecuencias en cuanto a los recursos de las distintas modalidades de reunión

Modalidad	Consecuencias en cuanto a los recursos para las secretarías anfitrionas	Consecuencias en cuanto a los recursos para los delegados	Consecuencias en cuanto a los recursos para la Secretaría del Codex
Solo presencial			
Solo virtual			
Presencial con transmisión en línea			
Presencial con posibilidad de realizar intervenciones virtuales			

3.2.3 Formato y aprobación del informe

3.2.3.1 Formato del informe

Con la celebración de reuniones virtuales surgió la posibilidad de grabar los actos y disponer de una grabación de audio o una transcripción casi literal de la reunión. Hasta la fecha, las grabaciones se han utilizado principalmente para ayudar a redactar el informe, pero no han sido objeto de difusión, como tampoco lo han

sido las transcripciones. Una cuestión que se planteó durante la elaboración del presente documento fue si la estructura actual del informe era útil o si, en su lugar, podía optarse por la utilización de un acta literal con un breve informe basado en decisiones. La opinión general fue mantener la estructura actual, haciendo hincapié en que era necesario disponer de una lista de las decisiones adoptadas juntamente con un resumen claro de los motivos que llevaron a tomarlas. Por lo tanto, el principal uso de los nuevos instrumentos en este momento es facilitar la elaboración del informe, mientras que el enfoque actual puede mantenerse con esfuerzos de mejora continua dentro de esta estructura.

3.2.3.2 Aprobación del informe

Desde la fundación del Codex, la práctica habitual de las reuniones presenciales es que el informe también se apruebe de manera presencial. Esto permite a los participantes marcharse con un informe consensuado de los resultados de la reunión y con la sensación de que ya han finalizado el trabajo y pueden dedicarse a otras actividades. No obstante, esta práctica también resulta estresante para las secretarías del Codex y de los países anfitriones y los traductores, así como para los delegados, ya que limita el tiempo de que disponen los miembros para examinar el informe.

Los instrumentos virtuales utilizados activamente durante la pandemia de la COVID-19 pusieron de manifiesto que existen otras formas de tramitar la aprobación del informe. Una de las opciones es la aprobación del informe por medios virtuales después de la celebración de una reunión presencial o híbrida. En las reuniones virtuales del Codex, aunque también en las de algunos comités que celebraron reuniones presenciales, la práctica más habitual fue aprobar el informe de manera virtual transcurridos más de dos días desde la celebración de la sesión plenaria. De esta manera, la Secretaría del Codex tiene más tiempo para redactar el informe y los traductores disponen de un plazo más largo para traducirlo, lo que puede reducir los costos de traducción. Si la aprobación de informes por medios virtuales se realiza algunos días después de la conclusión de una reunión, se pueden reducir los gastos de viaje y dar más tiempo a las delegaciones para examinar y considerar el informe. Esta medida también puede suponer menos días de alquiler de locales y, por tanto, un ahorro potencial para las secretarías anfitrionas. Otras ventajas de la aprobación del informe por medios virtuales son los cambios de texto en pantalla, fáciles de seguir, y la posibilidad de que los delegados escriban sus sugerencias en el chat.

También se han señalado algunos aspectos negativos. Entre ellos cabe mencionar la dificultad de participar en la aprobación virtual de un informe desde diferentes zonas horarias; la prolongación de reuniones, que puede dar lugar a problemas en cuanto a la dedicación de tiempo y una sensación de que el trabajo está incompleto cuando se abandona la reunión presencial; la pérdida de participación y la posibilidad de que resulte más difícil llegar a un consenso sobre el informe en una fecha posterior, lo que obligaría a prolongar el período de aprobación. Existe la opinión generalizada de que la modalidad de aprobación del informe debería ser la misma que la de la reunión. Algunas secretarías anfitrionas han señalado que esta fórmula también puede incrementar los costos que deben afrontar, ya que sigue siendo necesario disponer de un lugar con el equipo técnico adecuado para celebrar la reunión.

Las consultas realizadas hasta la fecha sugieren que, en general, se prefiere que la aprobación de informes se realice en la misma modalidad que los debates plenarios. No obstante, la aprobación del informe por medios virtuales es otro instrumento que puede tenerse en cuenta a la hora de planificar las reuniones y que podría permitir dedicar más tiempo a la celebración de valiosos debates presenciales. De hecho, ya se ha utilizado con éxito en varias reuniones recientes; por ejemplo, las reuniones 53.^a, 16.^a y 42.^a, respectivamente, del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

3.3 Evaluación de la organización de las reuniones

A fin de permitir la mejora constante del modelo de reunión, es necesario evaluar periódicamente la eficiencia y eficacia de las reuniones del Codex.

En la actualidad, los instrumentos más utilizados a tal efecto son las encuestas de satisfacción posteriores a las reuniones. Estas están siendo adaptadas conforme evolucionan las modalidades de trabajo (por ejemplo, las modalidades híbridas) a fin de recabar la opinión sobre diversos aspectos relacionados con la organización de una reunión del Codex. La asistencia a las reuniones del Codex es otro aspecto que debe tenerse en cuenta al evaluar la organización de las reuniones. En evaluaciones anteriores, en particular las realizadas mediante el marco de seguimiento del Plan estratégico, se examinó la asistencia a las reuniones antes de y durante la pandemia. Será necesario mantener los esfuerzos para supervisar este aspecto, a través de las encuestas de satisfacción posteriores a las reuniones y el marco de seguimiento del Plan estratégico. Entre los aspectos que habrá que supervisar se incluyen:

- el número de participantes (inscripciones) presenciales y virtuales en la reunión:
 - el número de miembros y observadores que participan en los comités del Codex (de forma presencial y virtual);

- el número de Estados miembros que respondieron a cartas circulares durante el bienio (se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio);
- el número de Estados miembros que participaron en GTe durante el bienio (la participación se define como la inscripción a por lo menos una reunión de los GTe durante el bienio);
- el porcentaje de invitaciones oficiales y documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités;
- la puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.

Gran parte de esta información ya se recopila durante el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico del Codex, por lo que los resultados de ese proceso de seguimiento pueden utilizarse para orientar los esfuerzos constantes de mejora.

3.4 La programación de reuniones

3.4.1 Programación anticipada de las reuniones

La programación por adelantado de las reuniones proporciona previsibilidad para que las secretarías de los países anfitriones asignen oportunamente los recursos y facilita la planificación a los miembros y observadores participantes. Este aspecto se puso de manifiesto en todas las rondas de consultas. Una programación adecuada de las reuniones permite a los gobiernos anfitriones y a los presidentes o responsables de los GTe elaborar planes de trabajo apropiados. Normalmente, la actividad de los comités se planifica de acuerdo con el calendario de la Comisión del Codex Alimentarius, y todo el trabajo de los GTe se organiza en torno a la siguiente reunión del Comité. Esto proporciona una indicación de los calendarios o “plazos”, lo que facilita el progreso efectivo de las labores del Codex.

La pandemia alteró el calendario de las reuniones del Codex, incluidas las de la Comisión del Codex Alimentarius, y aún resulta difícil establecer un calendario estable mientras los comités siguen trabajando para volver a tener programas completos.

La Secretaría del Codex ha convocado reuniones con todas las secretarías y presidentes de los países anfitriones con la tarea de establecer calendarios de reuniones de los órganos auxiliares del Codex durante uno o dos bienios. También se han mantenido debates sobre la conveniencia de adoptar un enfoque más basado en las necesidades, a fin de convocar la reunión plenaria en función del progreso de los trabajos, o si es más importante garantizar que todos los comités tengan claro su calendario y que, posteriormente, en función del programa, se puedan ajustar convenientemente la duración y la modalidad de la reunión.

3.4.2 Enfoque de la programación de reuniones basado en las necesidades

Se ha considerado un enfoque de programación de reuniones basado en las necesidades que permita aprovechar al máximo el tiempo del calendario del Codex, a la vez que permite que los países anfitriones puedan elaborar presupuestos y planificar de forma eficaz. Por “basado en las necesidades” se entiende que las reuniones se programan cuando hay un volumen suficiente de asuntos que tratar.

Los criterios que se utilicen al aplicar el enfoque basado en las necesidades a los calendarios de reuniones deben estar bien definidos y reconocer los factores cuantitativos y cualitativos que influyen en la dinámica de las reuniones. Algunos de los aspectos que influyen en la dinámica de las reuniones son: el volumen de trabajo, el nivel de prioridad y complejidad del trabajo, las dificultades previstas para llegar a un consenso, la posibilidad de que el trabajo pueda completarse en una reunión tradicional de cinco días, la posibilidad de que una reunión deba ampliarse (por ejemplo, a siete días) o reducirse (por ejemplo, a tres días, previendo en este caso la aprobación de un informe por medios virtuales tras la conclusión de una reunión plenaria presencial) y la pérdida de previsibilidad en cuanto a la fecha de la siguiente reunión, que afectaría por tanto a la planificación y la elaboración del presupuesto.

El enfoque de programación de las reuniones basado en las necesidades puede beneficiar la actividad de comisiones con una gran carga de trabajo y que podrían recurrir a la celebración de reuniones extraordinarias planificadas en función de sus necesidades, con la posibilidad de que dichas reuniones se celebren virtualmente. Estas reuniones extraordinarias pueden centrarse en un tema concreto del programa que no haya podido tratarse adecuadamente durante la sesión ordinaria o que deba avanzar a un ritmo más rápido debido a su alta prioridad o urgencia.

No obstante, el enfoque basado en las necesidades corre el riesgo de provocar una pérdida de impulso cuando se aplica a comités con pocos temas de trabajo, ya que existe la posibilidad de que, si transcurre demasiado tiempo entre las reuniones de los comités, se altere su dinámica de trabajo. Esto puede impedir a

largo plazo la aparición de nuevas ideas y la puesta en marcha de nuevos trabajos que podrían haber sido beneficiosos, aunque estos efectos pueden mitigarse en cierta medida mediante la utilización de enfoques de reuniones virtuales.

La posibilidad de programar las reuniones del Codex cuando exista un volumen suficiente de asuntos podría ofrecerse a aquellos comités en los que los trabajos en curso o las propuestas de nuevos trabajos sean escasos o parezcan ser de menor prioridad para los miembros, como puede deducirse de la participación en grupos de trabajo y en reuniones anteriores. No obstante, deberían estudiarse opciones para acortar o ampliar la duración de las reuniones de los comités del Codex, junto con una modalidad de reunión que resulte menos gravosa para los participantes. Asimismo, la alternancia entre reuniones virtuales y presenciales podría suponer un ahorro de recursos para todos.

En cuanto a la notificación de las reuniones del Codex, independientemente de la modalidad adoptada para el encuentro, lo ideal sería que no hubiera diferencias en el calendario de notificación previa de dichas reuniones. Sería preferible que las notificaciones se cursaran con un mínimo de 12 meses de antelación para permitir a los miembros incluir los viajes necesarios en sus presupuestos. Deberían mantenerse las normas actuales del Manual de procedimiento relativas a la distribución de invitaciones oficiales para las reuniones de los comités, independientemente de su modalidad, y al envío de los documentos de trabajo con antelación suficiente a la celebración de dichas reuniones.

3.5 Mecanismos de trabajo entre reuniones, como los grupos de trabajo por medios electrónicos y otros mecanismos de trabajo virtuales informales y previos a las reuniones

3.5.1 La importante función de los grupos de trabajo en el Codex

Los GTe y otros mecanismos de trabajo previos a las reuniones han adquirido relevancia como importantes impulsores del trabajo de elaboración de normas del Codex. Fueron decisivos para hacer avanzar el trabajo cuando no se podían convocar reuniones del Codex en la primera etapa de la pandemia, y redujeron al mínimo las consecuencias de la crisis en la elaboración de normas.

Los grupos de trabajo del Codex tienen mandatos específicos cuyo objetivo es elaborar textos adecuados para la toma de decisiones por parte de los comités y la Comisión del Codex Alimentarius, en consonancia con lo dispuesto en las directrices relativas a los grupos de trabajo incluidas en el Manual de procedimiento. Esta expectativa se sustenta en la importancia de la claridad a la hora de delimitar el ámbito de la labor, esbozar el formato y definir las principales cuestiones que deben abordarse. Durante la pandemia de la COVID-19, los grupos de trabajo también convocaron debates por medios virtuales, una práctica que se prevé que continúe si así lo consideran oportuno los presidentes de los grupos de trabajo y la Secretaría, y se dispone de los recursos necesarios para ello.

Los grupos de trabajo han constituido un foro propicio para el avance de la actividad y la creación de consenso, ya que permiten a sus miembros debatir activamente las cuestiones y a menudo llegar a un acuerdo sobre recomendaciones, al tiempo que brindan orientación al pleno del comité y le remiten temas señalados para un examen más exhaustivo. La creación de consenso por medio de los grupos de trabajo puede verse facilitada en gran medida si se dispone de un calendario previsible de las reuniones de los comités, y se establece que las reuniones de los grupos de trabajo virtuales se celebren en los intervalos entre dos reuniones de los comités, y que las reuniones de los grupos de trabajo presenciales se organicen antes que las de los comités.

Las reuniones presenciales periódicas de los comités pueden brindar un apoyo sólido a los grupos de trabajo, ya que ofrecen a los miembros la oportunidad de crear nuevas redes y renovar las anteriores, de modo que fomentan el compromiso y el entusiasmo por trabajar de manera virtual en dichos grupos. Algunos presidentes de GTe han señalado la dificultad de mantener una participación activa en los grupos al prolongarse el tiempo entre las reuniones presenciales.

Para mejorar aún más la eficiencia de los GTe, se necesita apoyo logístico y administrativo, y facilitar la labor multilingüe en estos grupos.

Debido al gran número de grupos de trabajo (47 a la conclusión de la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo), resulta difícil para muchos miembros del Codex participar en cada uno de ellos. Como consecuencia de ello, es posible que en un grupo de trabajo se presenten propuestas sin tener plenamente en cuenta su repercusión mundial, y que en el ámbito del comité o la comisión se planteen cuestiones que podrían haberse abordado en un grupo de trabajo si los miembros hubieran dispuesto de los recursos necesarios para participar en él. La aplicación de un enfoque que ofrezca a los miembros del Codex más posibilidades de participar en los grupos de trabajo podría mejorar los resultados respetando al mismo tiempo los valores fundamentales del Codex.

3.5.2 Aspectos o ideas de mejora

Aparte de la cuestión de la capacidad de los miembros para participar en cada grupo de trabajo, las observaciones recibidas han sugerido que las tres variables más significativas que deben tenerse en cuenta a la hora de facilitar los grupos de trabajo son la plataforma, las diferencias horarias y el idioma. El idioma es cada vez menos problemático gracias a la disponibilidad de subtítulos, pero a corto plazo los grupos de trabajo multilingües no disponen de soluciones en este sentido. A largo plazo, se ha propuesto un acuerdo de reparto de costos entre el anfitrión del grupo de trabajo, el anfitrión del comité y la Secretaría del Codex en Roma, aunque un aumento de los costos para las secretarías anfitrionas o los presidentes de los grupos de trabajo probablemente limitaría la capacidad de los países miembros para presidir o copresidir grupos de trabajo en el futuro.

En consonancia con los valores fundamentales y el Plan estratégico del Codex, el Comité Ejecutivo debería estudiar la forma de implicar a más miembros en la dirección de los grupos de trabajo, ya que actualmente la carga de trabajo asociada a la dirección de dichos grupos recae de forma desproporcionada en un número limitado de países. Esta medida podría complementarse con la adopción de acuerdos en los que cada comité determinase un número recomendado de grupos de trabajo activos en todo momento, junto con planes de trabajo adecuadamente armonizados que permitan a más miembros del Codex participar en los trabajos.

Reconociendo que los presidentes de los grupos de trabajo pueden carecer de experiencia en esta función, podría ser conveniente disponer de más orientaciones sobre las mejores prácticas para el ejercicio de la presidencia, incluida la forma de documentar y examinar las observaciones recibidas. La Secretaría del Codex ya está elaborando un manual práctico para los presidentes de los grupos de trabajo, similar al manual del presidente, que podría satisfacer esta necesidad y ser útil para alentar a los delegados a asumir funciones de liderazgo. El manual del delegado será un instrumento importante para todos los participantes en el Codex.

Cuando los GTe finalizan su labor, el borrador del texto propuesto se distribuye para recabar observaciones a través del Sistema de comentarios en línea del Codex. Este trámite puede perfeccionarse en lo que respecta a su apertura y transparencia y aprovechar los esfuerzos de los GTe. El Codex podría considerar la posibilidad de introducir cambios en los sistemas en línea existentes, por ejemplo, permitiendo a los miembros ver las observaciones formuladas por los demás en el Sistema de comentarios en línea durante el período de presentación de observaciones, a fin promover y apoyar aún más la transparencia y la creación de consenso.

ⁱ EXEC/79 CRD/01.

ⁱⁱ REP21/EXEC1.

ⁱⁱⁱ CX/EXEC 21/80/3.

^{iv} REP21/EXEC2.

^v CX/EXEC 21/81/4.

^{vi} REP21/EXEC2, párr. 85.

^{vii} CX/EXEC 22/83/5.

^{viii} CX/EXEC 22/82/5.

^{ix} CX/EXEC 21/81/4.

^x Manual de procedimiento, 28.^a edición.

^{xi} Manual de procedimiento, 28.^a edición.

^{xii} CX/CAC 21/44/15 Add.1.

^{xiii} REP22/CAC, párr. 23-31.

^{xiv} REP22/EXEC2, párr. 118 iii).

^{xv} [El Codex y los ODS](#) (en inglés únicamente) y [Plan estratégico del Codex para 2020-25](#).

^{xvi} Disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240059139> (en inglés únicamente).

^{xvii} CX/EXEC 21/80/3.

Apéndice III

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

CUÁNDO	QUÉ	QUIÉN
07/2023	Acordar el calendario, el proceso de elaboración, la gobernanza y el marco del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.	El Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión
07/2023-11/2023	<p>i) Debatir de manera informal y acordar con los miembros del Comité Ejecutivo las preguntas y la formulación de estas, que se utilizarán como base para la colaboración inicial con los miembros y observadores.</p> <p>ii) El Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius dirigen la colaboración y el debate con los miembros y observadores con miras a elaborar una declaración inequívoca sobre el papel del Codex para abordar los desafíos y oportunidades que plantean los factores de cambio.</p>	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Codex y los coordinadores regionales
11/2023	<p>Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex.</p> <p>Elaborar un primer borrador de los siguientes elementos del Plan estratégico: visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar.</p> <p>Debatir y acordar las preguntas que se utilizarán como base para la colaboración con los miembros y observadores en cuanto a los objetivos y logros.</p> <p>Ajustar el calendario para la elaboración del Plan estratégico para 2026-2031 según sea necesario.</p>	El Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión
1/2024	Tras su examen y aprobación en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo, distribuir el borrador de los elementos del Plan estratégico (visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar) entre los miembros y los observadores, a fin de recabar sus observaciones.	La Secretaría del Codex
01/2024-06/2024	Dirigir una ronda de intervenciones y debates con los miembros y observadores sobre los objetivos y logros que el Codex debería tener por objeto alcanzar para 2031, en paralelo al inicio por parte de la Secretaría del Codex de la labor sobre el marco de seguimiento.	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex
07/2024	<p>Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex y ajustar el plan de trabajo según sea necesario.</p> <p>Examinar las respuestas de los miembros y observadores al primer borrador de los siguientes elementos del Plan estratégico: visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar.</p>	El Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión
07/2024-11/2024	Dirigir una segunda ronda de intervenciones y debates con los miembros y observadores sobre los logros que el Codex debería tener por objeto alcanzar para 2031, en paralelo a la finalización por parte de la Secretaría del Codex de la labor sobre el marco de seguimiento.	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex

11/2024	Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex y formular recomendaciones para la Comisión en su 47.º período de sesiones.	El Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión
11/2024	Examinar y aprobar el Plan estratégico con su marco de seguimiento.	La Comisión del Codex Alimentarius en su 47.º período de sesiones
A lo largo de 2025 y en 2026	Elaborar planes de trabajo para la aplicación del Plan estratégico.	Los comités coordinadores FAO/OMS y otros actores
01/2026	Puesta en marcha del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.	